

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN ADJUNTA DE INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

Posgrados

"AREAS DE OPORTUNIDAD EN LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADA COMPRANET"

REPORTE ANALÍTICO DE EXPERIENCIA LABORAL

Que para obtener el grado de MAESTRA EN DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN

Presenta:

Laura Nayely Molina Martínez

Asesor:

Mtra. en D. Evelyn Téllez Carvajal

Ciudad de México, Noviembre de 2017.





Autorización de Impresión



C4

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2017

La Gerencia de Capital Humano/ Gerencia de Investigación hacen constar que el proyecto terminal titulado:

"Áreas de oportunidad en la herramienta tecnológica para compras gubernamentales denominada COMPRANET"

Desarrollada por el alumno

Nombre: Laura Nayely

Apellido paterno: Molina

Apellido materno: Martínez

Desarrollado bajo la asesoría de la:

Mtra. Evelyn Téllez Carvajal

Ha sido revisada y aprobada por el profesor investigador:

Dr. Alberto Enrique Nava Garcés

Quien ha sido depositado a esta Gerencia en su oportunidad sus reflexiones y comentarios que han sido atendidos e integrados en su totalidad por el alumno a la nueva versión escrita del proyecto integrado revisado; siendo corroborados por los mismos revisores, quienes emitieron sus votos aprobatorios por separado que obran en el expediente de investigación correspondiente.

Por lo cual, se expide la presente autorización para impresión del proyecto terminal al que se ha hecho mención.

Vo. Bo.

Mtra. Patricia Ávila Muñoz Gerencia de Capital Humano

^{*}Anexar a la presente autorización al inicio de la versión impresa del proyecto integrado que ampara la misma.

Agradecimientos

Dedico este proyecto

A mi tutora, quien ha desarrollado un arduo trabajo al transmitirme sus conocimientos, especialmente en el campo de la investigación y en temas que corresponden a mi amada profesión, el Derecho.

A mis profesores, por sus enseñanzas y la experiencia compartida que enriquecieron mis conocimientos en materia de derecho y tecnología.

A mís padres por mostrarme el camino hacia la superación,

A mí hermana por reconfortarme con su sonrisa e inspiración por la vida,

A las personas que me estiman, porque a su lado me permiten aprender más de la vida.

Esto es posíble gracías a ustedes.

Vive como si fueras a morir mañana. Aprende como si fueras a vivir siempre.

(Mahatma Gandhi)

Tabla de contenido

INTROD	OUCCIÓN	1
CAPÍTU	LO 1. LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES EN MÉXICO	7
1.1	ACCIONES REALIZADAS EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.	. 9
1.	1.1 PLANEACIÓN:	. 9
1.	1.2 CONTRATACIÓN	10
1.	1.3 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	12
1.2	MARCO LEGAL DE LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES EN MÉXICO	13
1.3	LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO ESTUDIO PREVIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 26	
LAAS	SP)	15
1.4	PROBLEMÁTICA EN LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO POR LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA	
Армі	NISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	18
CAPÍTU	LO 2. EL SISTEMA COMPRANET	34
2.1	Breve remembranza del surgimiento del Sistema CompraNet.	34
2.2	Análisis de la operación del Sistema CompraNet	40
2.3	ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO FUNCIONAL DEL RUPC	44
2.4	POSIBLES ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE DESPRENDEN DEL ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO FUNCIONAL DEL RUPC	46
CAPÍTU	LO 3. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN	
OTROS	PAISES 55	
3.1	PORTAL DE COMPRAS EN BRASIL	55
3.2	PORTAL DE COMPRAS EN ECUADOR:	58
3.3	PORTAL DE COMPRAS EN NICARAGUA:	61
3.4	PORTAL DE COMPRAS EN COLOMBIA:	64

3.5	PORTAL DE COMPRAS EN CHILE:	. 69
CONCL	USIONES Y PROPUESTA	75
BIBLIO	GRAFÍA	84

Índice de figuras

<u>NOMBRE</u>	<u>PÁG</u>
FIGURA 1. ESTADÍSTICA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	2
FIGURA 2. TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR CADA CIEN MIL HABITANTES	3
FIGURA 3. MECANISMOS DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN	4
FIGURA 4. ESQUEMA DEL PROCESO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES	8
FIGURA 5. GUIA DE APOYO PARA CONSULTAR INFORMACIÓN DISPONIBLE EN COMPRANET AL	
REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	20
FIGURA 6. PANTALLA DE BUSQUEDA DE CONTRATOS	22
FIGURA 7. PANTALLA CONTRATOS POR CAPÍTULO DE GASTO EN COMPRANET-IM	23
FIGURA 8. PANTALLA DE DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO DEL SISTEMA COMPRANET-IM	24
FIGURA 9. FIGURA OBTENIDA EN LA GUÍA DE APOYO PARA LA PARA CONSULTAR	
INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN COMPRANET AL REALIZAR LA	
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	25
FIGURA 10. DATOS RELEVANTES DE CONTRATO 1038844 DE CFE EN SISTEMA COMPRANET-IM	27
FIGURA 11. PARTIDA DEL CONTRATO 1038844 DE CFE EN SISTEMA COMPRANET-IM	27
FIGURA 12. DATOS RELEVANTES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON TELECOMUNICACIONES	
DE MÉXICO EN EL SISTEMA COMPRANET-IM	28
FIGURA 13. PARTIDA DENOMINADA CINTA DE AISLAR EN CONTRATOS CELEBRADOS CON	
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN EL SISTEMA COMPRANET-IM	29

FIGURA 14. PÁGINA PRINCIPAL DE COMPRANET	40
FIGURA 15. PANTALLA DEL ÁREA DE TRABAJO DEL SISTEMA COMPRANET	41
FIGURA 16. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE EN COMPRANET	43
FIGURA 17. PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES EN EL RUPC	45
FIGURA 18. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	47
FIGURA 19. DIRECTORIO DE EMPRESAS	48
FIGURA 20. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	49
FIGURA 21. INFORMACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN	50
FIGURA 22. ESTADO DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA	52
FIGURA 23. DIRECTORIO DE EMPRESAS	53
FIGURA 24. BOLSA ELECTRÔNICA DE COMPRAS. BRASIL	55
FIGURA 25. SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	59
FIGURA 26. PORTAL DE NICARAGUACOMPRA	61
FIGURA 27. SISTEMA DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS ELECTRÓNICAS (SISCAE). GUÍA	63
DE USO PUBLICACIÓN DE COMPRAS POR COTIZACIÓN "INTERACCIÓN CON EL PROVEEDOR	
FIGURA 28. PANTALLA DEL PORTAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	64
FIGURA 29. PORTAL DE PROVEEDORES	66
FIGURA 30. PORTAL CHILE PROVEEDORES EN CHILE COMPRA	69
FIGURA 31. FUENTE DE ELABORACIÓN PROPIA PARA ESQUEMATIZAR LA PROPUESTA DEL	80
PROCESO DE REGISTRO EN EL RUPC	

Índice de cuadros

<u>NOMBRE</u>	<u>PÁG.</u>
CUADRO 4. CUADRO COMPARATIVO DE HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN PORTALES	
GUBERNAMENTALES DE DIVERSOS PAÍSES Y EL SISTEMA COMPRANET ESTADÍSTICA	
DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	71

Introducción

Actualmente el uso de la tecnología en la vida cotidiana de las personas que integran a la sociedad, ha originado un nuevo estilo de vida, denominándose como "sociedad de la información"¹, en esta modalidad, se utilizan las herramientas tecnológicas *on-line* con el fin de realizar actividades que permiten acortar tiempos y simplificar procesos.

Por tal motivo, el gobierno mexicano adoptó este tipo de modalidad *on-line* al ver la necesidad de los ciudadanos de conocer información que les permita planear o decidir alguna actividad, conocer sobre la organización interna de la Administración Pública, presentar alguna queja o denuncia, o acortar tiempos en el trámite de solicitud de servicios públicos.

_

¹ Sociedad de la información: "La sociedad de la información se alcanzará cuando un porcentaje significativo de sus miembros tenga acceso a cualquier tipo de información, en cualquier formato (voz, textos, gráficos, imágenes fijas y vídeo), en cualquier momento y desde cualquier lugar. Es decir, cuando las posibilidades de comunicación entre personas, personas y máquinas y entre máquinas, no tengan más limitaciones que las propias de las leyes de la naturaleza. La existencia de la sociedad de la información conlleva la creación de un Nuevo Espacio en el que se integren los tres tipos de interacción que se dan en la sociedad: información, comunicación, transacciones (compras, educación, sanidad, ...)" Julio Linares/ Francisco Ortiz Chaparro. Autopistas Inteligentes, el 27 septiembre 2017 consultado de de en http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/biblioteca/l_744/enLinea/0.htm.

Para profundizar en el concepto también véase la obra de Castells, Manuel, *The rise of the Network Society*, Oxford, Blackwell, 1996; así como el artículo de Casillas, Ramírez, Martinell, *et. al.*, "La integración de México a la Sociedad de la Información", en Téllez Carvajal, Evelyn, *Derecho y TIC. Vertientes Actuales*, México, UNAM, 2016, pp. 3-31.

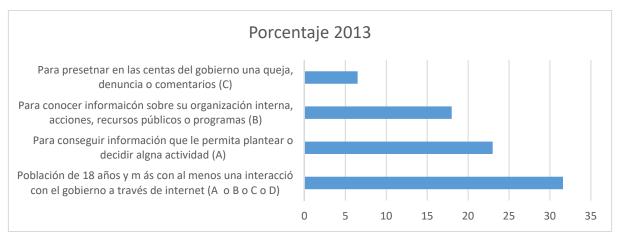


FIGURA 1. Estadística de Gobierno Electrónico.²

Como se puede observar, uno de los aspectos importantes para los ciudadanos es el conocer la información sobre la organización interna de la Administración Pública, acciones, recursos públicos o programas, es decir, cuestiones de rendición de cuentas, ya que siempre ha existido la necesidad de conocer en que se está gastando el dinero público, lo cual es un tema de la Administración Pública.

En este entendido, uno de los factores fundamentales en la rendición de cuentas son las compras públicas, las cuales implican que las dependencias y entidades que forman a la Administración Pública realicen las contrataciones necesarias para la adquisición de bienes y servicios que les permitan alcanzar los objetivos institucionales de manera específica, transparente y clara.

Las compras gubernamentales han sido un tema delicado desde siempre, pues la tasa de prevalencia de corrupción entre los ciudadanos y los servidores públicos a lo largo del tiempo ha sido un elemento prevaleciente en tema de adquisiciones.

2

² Cuadro elaborado con la información proporcionada en: Estadística de Gobierno Electrónico. INEGI.
Consultado en http://www.beta.inegi.org.mx/temas/gobierno/ el 24 de junio de 2017.

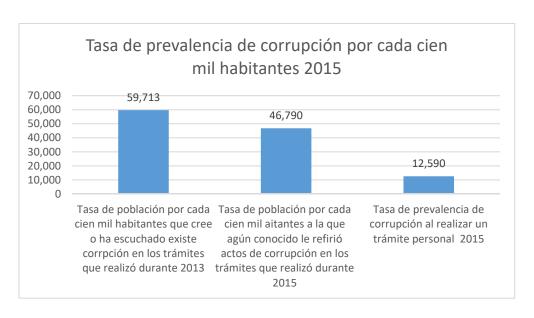


FIGURA 2. Tasa de prevalencia de corrupción por cada cien mil habitantes.3

Sin embargo, actualmente y a partir del 2013, se han implementado diversos mecanismos de transparencia y sistemas de anticorrupción tales como: la declaración patrimonial de servidores públicos, mecanismos de denuncia de ciudadanos, capacitación a personal con base a códigos de ética, identificación de procesos propensos a corrupción, generación de normas para combatir la corrupción, tratamiento o reducción de riesgos o actos de corrupción, creación de áreas especializadas en atención de corrupción, rendición de cuentas, análisis de riesgos/actos de corrupción, con el fin de disminuir estas estadísticas en el ejercicio público.

³ Gráfica elaborada a partir de información tomada *ídem*.

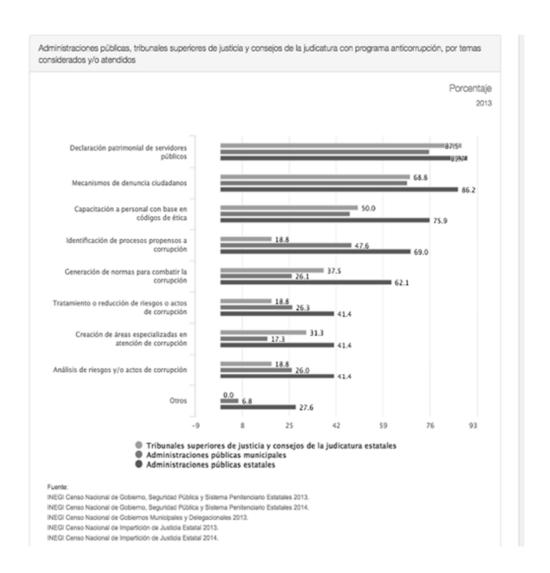


FIGURA 3. Mecanismos del programa anticorrupción.4

Las implementaciones de estas medidas son certeras y significativas, sin embargo, algunos de estas acciones deberán estar acompañadas de procesos claros acerca de cómo realizar los procesos de contratación forma correcta y sin vicios o errores.

Uno de los aspectos con mayor problemática en la práctica del proceso de contratación, es sin duda la elaboración de la investigación de mercado, pues es el

⁴ Ídem.

primer paso en el cual se identifica la existencia y las características de los bienes o servicios a contratar, así como la proveeduría que existe en el mercado comercial.

Si las características del objeto o servicio que se pretenda contratar no se encuentran bien delimitadas, se corre el riesgo de empezar un procedimiento de contratación con deficiencias ya que no se tendría la certeza de las características técnicas de los que se pretende comprar.

Por ejemplo, cuando hacemos la despensa, y pretendemos comprar papel higiénico, sabemos que es lo que queremos comprar, sin embargo, al llegar al centro comercial nos percatamos que existen diversas marcas de papel higiénico con diversas características técnicas como: triple hoja, aroma, cantidad de rollos por paquete, grosor del rollo, metros de papel etcétera, lo cual nos dificulta la elección.

Si nosotros optáramos por elegir el primero que se encuentra a nuestra vista, no podríamos asegurar el haber elegido el mejor de todos los paquetes que se ofertan en el centro comercial, por tal motivo, nos tomamos el tiempo necesario a fin de identificar el producto (papel higiénico) que se adecue a nuestras necesidades.

En la Administración Pública Federal es parecido, la diferencia es que la labor del servicio público, está encomendada a conseguir las mejores condiciones para el Estado, ya que se realiza con presupuesto federal. Por tal motivo es necesario cuidar muchísimos más aspectos en cuanto a economía, calidad y oportunidad para la contratación de bienes y servicios.

Por esta razón, en el presente trabajo se estudiará y analizará posibles herramientas tecnológicas, que permitan cuidar los aspectos antes mencionados al elaborar la investigación de mercado para la adquisición de bienes y servicios.



Capítulo 1 Las compras gubernamentales en México





Capítulo 1. Las compras gubernamentales en México

"La administración consiste en la actividad práctica que despliega el Estado a través de sus órganos para atender inmediatamente los interese públicos". Así para poder atender dichos intereses públicos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizan adquisiciones de bienes y servicios, conocidas como compras gubernamentales.

En México, las compras gubernamentales han sido un tema delicado debido al inadecuado manejo de recursos federales, ya que con la implementación de mecanismos de transparencia se ha permitido demostrar algunos hallazgos de actos de corrupción por parte de servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Derivado de tal problemática, se han implementado una serie de Leyes, Reglamentos y mecanismos que permiten delimitar la actuación de los servidores públicos regulando los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de la Administración Pública Federal y así evitar actos de corrupción.

Dentro de esta serie de regulaciones jurídicas se encuentra de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y su reglamento (en adelante RLAASSP), los cuales deben ser utilizados ineludiblemente por las Unidades de Compras (UC) de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Federal.

De esta manera las compras gubernamentales a cargo de las UC tienen que planear y efectuar la contratación de los bienes y servicios requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el cumplimiento

7

⁵ Fernández Vazquez. Emilio. *Diccionario de Derecho Público. Administrativo, Constitucional, Fiscal*, Buenos Aires, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L, 1981, p. 33.

de sus atribuciones, y para el desarrollo de diversos proyectos y programas acordes con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

El proceso de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamiento se desarrolla en tres etapas; planeación, contratación y administración del contrato que se definen como:

A. Planeación: Etapa en donde se identifica las necesidades de las dependencias y entidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para cumplir oportunamente con sus atribuciones, adecuándose al presupuesto asignado dentro del calendario autorizado en el ejercicio fiscal correspondiente.

B. Contratación: Es la fase en la cual existe una vinculación entre las áreas requirentes, técnicas y contratantes con el propósito de llevar a cabo en forma oportuna y eficaz el procedimiento de adquisición de bienes, arrendamientos o servicios asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad cumpliendo con la programación.

C. Administración de contrato: Es el seguimiento que se realiza a los bienes o servicios contratados verificando que cuenten con las características establecidas en el contrato y en las disposiciones aplicables.

El proceso de adquisiciones se desarrolla de la siguiente forma:

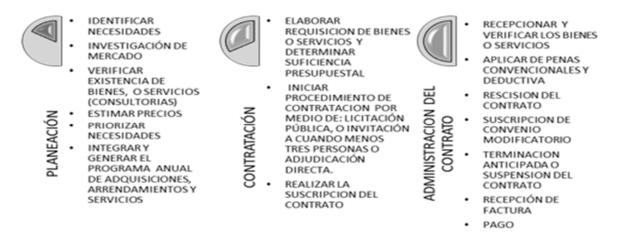


FIGURA 4. Fuente de elaboración propia para esquematizar el proceso de compras gubernamentales.

A continuación, se detallan los elementos fundamentales de cada etapa del proceso de compras gubernamentales:

1.1 Acciones realizadas en cada etapa del proceso de compras gubernamentales.

1.1.1 PLANEACIÓN:

- a) Identificar las necesidades de bienes, servicios o arrendamientos que la dependencia requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.
- b) Realizar la investigación de mercado, la cual se define como el proceso de reunir, registrar y analizar la información relacionada con la comercialización de bienes y servicios específicos que se ajusten a sus necesidades.
 - Verificar existencias, en el caso de que se pretenda adquirir bienes, se realiza de la siguiente forma: primero se revisa la cantidad de bienes que existen en el inventario del almacén y que fueran previamente adquiridos, indicadores de rotación y proyección de consumo a fin de determinar las cantidades de insumos que se incluirán en el requerimiento. En cuanto a los servicios de consultorías, estudios, asesorías e investigaciones se deberá verificar en los archivos de la dependencia o entidad la existencia de estudios similares.
 - Estimar precios de los bienes, arrendamientos o servicios cuyas necesidades se hayan identificado, con base en la información existente en el sistema de compras CompraNet (más adelante se explicará su composición en el Capítulo II) o, a falta de ésta, en la información histórica de la propia dependencia o entidad, actualizada mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor o, en su caso, conforme a los precios oficiales aplicables.

- Priorizar las necesidades identificadas con base a la categoría de los bienes, arrendamientos y servicios por medio de clasificador de bienes y servicios disponible en CompraNet⁶ (abastecimiento estratégico), el consumo de los bienes y servicios adquiridos en años anteriores (recurrencia), la identificación de fechas comunes de adquisición por categoría (consolidación) y la previsión de recursos presupuestarios.
- c) Integrar en un expediente la información obtenida a fin de iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

1.1.2 CONTRATACIÓN

- a) Elaborar requisición de bienes o servicios, consiste en integrar el requerimiento indicando la descripción de los bienes, servicios o arrendamientos que se pretenda contratar, señalando la unidad de medida, cantidad solicitada para cada concepto y precio unitario estimado y precio total previsto para la contratación (la cual debe incluir los impuestos aplicables).
- b) Determinar la suficiencia presupuestal que aplicará para esa requisición de bienes o servicios.
- c) Realizar el procedimiento de contratación correspondiente el cual puede ser a través de:
 - Licitación Pública "Del latín *licitatio, -onis.* La palabra castellana licitación significa poner en precio, de pujar en subasta, de luchas, de contender. La licitación pública como un procedimiento administrativo, en ciertos casos obligatorio para la administración, sujeto a un régimen de derecho público, encaminado a seleccionar, de entre un conjunto de aspirantes que responden a una convocatoria pública, al co-contratante

⁶ CUCOP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. En adelante CUCOP.

de un contrato administrativo que mejor asegure – a la administración- la obtención de todos los beneficios que permitan la justicia y la equidad bajo los principios de concurrencia, igualdad, competencia y transparencia".⁷

- Invitación a cuando menos tres personas: Procedimiento parecido a la licitación pública, con la diferencia que se invita directamente a tres posibles proveedores, a efecto de seleccionar de entre ellos la propuesta que asegure las mejores condiciones al Estado, dicho procedimiento inicia con la entrega de la primera invitación.
- Adjudicación directa "Acción y efecto de adjudicar, es conceder a una persona la propiedad de alguna cosa o de algún derecho. Es un acto administrativo, en virtud del cual la Administración Pública declara como final de una licitación, cual es la oferta o propuesta más conveniente, otorgando la contratación respectiva a la persona o entidad que la ha formulado". La adjudicación directa consiste en seleccionar directamente al proveedor que asegure las mejores condiciones para el Estado.
- d) Suscripción del Contrato. Realizada la adjudicación, ésta debe ser notificada al oferente seleccionado, a efectos de realizar la formalización de contratación por medio del instrumento contractual.

_

⁷ Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, I-O, Ed. Histórica, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa, 2009, pp. 2418-2419.

⁸ Fernández Vázquez. Emilio, op. cit, nota 4, p. 28.

1.1.3 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- a) Recepcionar y verificar los bienes y servicios. Se reciben los bienes y servicios verificando que estos sean acordes con las características establecidas en el contrato.
- b) Aplicar penas convencionales y deductivas (en caso de que aplique), son las sanciones administrativas previstas en el instrumento contractual en caso del incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- c) Rescisión del contrato. Las dependencias y entidades podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor o contratista.
- d) Suscribir de convenio modificatorio. Si la necesidad de las dependencias y entidades prevalece a pesar de que se posea un contrato de prestación de servicios o de adquisición de bienes, se puede acordar con el proveedor un incremento en monto y vigencia del contrato hasta por un 20% del monto total del mismo.
- e) Terminar anticipadamente o suspender el contrato. Las dependencias y entidades podrán dar por terminado la relación contractual por razones de interés general.
- f) Recibir la factura, una vez verificada la prestación de servicios o la recepción de los bienes, el proveedor emite la factura correspondiente a fin de realizar el pago correspondiente.
- g) El pago deberá realizarse a más tardar dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa verificación de los servicios o entrega de los bienes.

1.2 Marco legal de las compras gubernamentales en México

Las compras gubernamentales en México están regidas principalmente por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Bajo este precepto, el 4 de enero de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LAASSP,⁹ la cual prevé en su artículo 11 la supletoriedad de la misma en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.¹⁰

En la práctica, la supletoriedad del Código Civil Federal a la Ley de Adquisiciones, se enfoca generalmente a lo relativo de obligaciones y contratos.

La Ley Federal del Procedimiento Administrativo por su parte, se aplica a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal.

En tanto que el Código Federal de Procedimientos Civiles, a las cuestiones de procedimientos de notificación, términos y medidas procesales de actuación de la Administración Pública Federal.

¹⁰ Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "En lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles."

13

⁹ La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es la normatividad específica en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que determina tiempos y mecanismos para cada etapa del proceso de contratación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.

Posteriormente, el 28 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la LAASSP, el cual subsana algunas de las lagunas jurídicas que contiene la Ley de Adquisiciones.¹¹

Para el 9 de agosto de 2010 se publicó el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya principal función es determinar las acciones a seguir para la aplicación de la Ley de Adquisiciones en los procedimientos de contratación.

Otra normatividad que forma parte integral de las Compras Gubernamentales en México es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, cuyo eje principal consiste en transparentar los procedimientos de contratación y la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.¹²

Este ordenamiento legal, ha tenido un gran impacto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública, ya que a raíz de este principio se empezaron a implementar mecanismos y políticas que permitieran cumplir con este precepto.

Sin embargo, la parte medular para transparentar los procesos de contratación se encuentra al inicio de cada procedimiento, ya que es en esta etapa, en donde se analiza las especificaciones técnicas que deberá contener y cubrir el bien o servicio a contratar. Es decir, si lo que se desea es transparentar la adquisición de bienes y servicios, es importante contar con una adecuada investigación de mercado, a fin de verificar la existencia de los bienes, la proveeduría de los mismos y el procedimiento de contratación que se llevará a cabo,

¹¹ Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala: "El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

¹² Segundo Párrafo del artículo 10 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece: "Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios".

el cual puede ser por medio de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como se anotó anteriormente.

1.3 La investigación de mercado como estudio previo a los procedimientos de contratación (artículo 26 LAASSP)

Antes de abordar la relevancia de la investigación de mercado, es importante definir dicha figura, para esto, el artículo 2 de la LAASSP, en específico en su fracción X determina lo que se indica a continuación:

"Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

. . .

X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;[...]".¹³

El maestro Fernando Gómez de Lara, quien fungió como Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones en la Secretaría de la Función Pública,¹⁴ explica la investigación de mercado de la siguiente forma:

"Una investigación de mercado es aquella que, como resultado de la misma, permite acreditar al menos tres aspectos básicos a saber: a) que el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; b) que hay con quién o quiénes (proveedor nacional o extranjero, según sea el carácter de la licitación) obtener o contratar dicho bien o

¹³ Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.

¹⁴ Se hace referencia a el cargo desempeñado por el Maestro Gómez de Lara, toda vez que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

servicios en las condiciones requeridas y c) que se conozca el precio prevaleciente en el mercado al momento de hacer la investigación".¹⁵

Como se puede observar, la investigación de mercado es la base de un procedimiento de contratación, pues refleja si las especificaciones técnicas del bien que existe en el mercado (existencia), el tipo de procedimiento de contratación sea: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas o licitación pública cuantas personas lo comercializan (dependiendo de cuantas personas lo ofertan), y el presupuesto asignado para la contratación (el precio de los bienes).

• Objetivo de la investigación de mercado

La figura de la investigación de mercado, está contemplada en el artículo 26 de la LAASSP señala que:

"Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado".

Sin embargo, dicho precepto no contempla la forma en la que se realizará dicha investigación, por lo que algunos autores se han dado a la tarea de definir la importancia de esta figura.

"La investigación de mercado no consiste en la simple búsqueda de precios, pues para considerarla bien hecha o debidamente integrada debe quedar constancia en el expediente que se verificó la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios que se desean contratar, o incluso que se buscaron

_

¹⁵ Gómez de Lara, Fernando y Sosa Arciniega, Alejandro, *Comentarios a la Ley de Adquisiciones*, *Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, 2ª edición, México, Novum, 2014, p. 79.

bienes alternativos o sustitutos; se identificó a posibles proveedores, tanto nacionales como extranjeros, según el carácter del procedimiento y se conoce el o los precios estimados a los cuales podría contratar". ¹⁶

Dentro de estos párrafos los autores Fernando Gómez de Lara y Alejandro Sosa Arciniega ilustran la minuciosidad, el detalle y la seriedad con el que se debe realizar la investigación de mercado para cada procedimiento de contratación, en el cual se deben abordar diversos escenarios que permitan evidenciar las mejores condiciones para el Estado.

Aunado a esto, "El propósito de realizar la investigación de mercado en la totalidad de las contrataciones del sector público es tener un parámetro o referente que permita conocer perfectamente qué se pretende contratar, quien lo puede proporcionar y qué precio aproximado tiene, así como las circunstancias que rodean o pueden determinar la contratación".¹⁷

Sin embargo, la investigación de mercado tiene una aplicación más amplia, debido a que determina diversos factores que intervienen en los procedimientos de contratación, tal y como señalan los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.¹⁸

¹⁷ *Íbidem*, pp. 79 y 80.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional; VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el

¹⁶ Ídem.

¹⁸ Artículo 29 LAASSP.

Como se puede observar y a manera de conclusión, la investigación de mercado es una parte medular de los procedimientos de contratación, pues refleja la parte sustancial sobre la cual recae la contratación, el proveedor que cumple con las condiciones para ofrecer una cotización, así como el monto a pagar para poder determinar el tipo de procedimiento de contratación a utilizar.

1.4 Problemática en la elaboración de la investigación de mercado por las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Como se ha señalado con antelación, la Ley establece claramente la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para realizar la investigación de mercado, sin embargo, estos ordenamientos legales carecen de elementos que permitan identificar un estándar mínimo o una serie de pasos para la elaboración de dicha investigación.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, han realizado sus investigaciones de mercado conforme a las fuentes señaladas en el

requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y

IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.

Artículo 30 de RLAASSP.- El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, ¹⁹ por lo cual se han dado la tarea de consultar al menos dos de las fuentes señaladas en el citado artículo.

Para efectos de este estudio, analicemos las fuentes mencionadas en el ordenamiento legal antes descrito:

• La que se encuentre disponible en CompraNet:

La plataforma de CompraNet, es una herramienta tecnológica administrada por la Secretaría de la Función Pública creada para la realización de procedimientos de contratación,²⁰ (el cual se abordará a detalle en el siguiente capítulo), y que para la realización de la investigación de mercado se realiza de la siguiente forma:

¹⁹ **Artículo 28 de RLAASSP.-**Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

I. La que se encuentre disponible en CompraNet;

II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y

III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

²⁰ **Artículo 2 de LAASSP.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

II. CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga; [...].

3.- Proceso general para consultar información en CompraNet al realizar la Investigación de Mercado

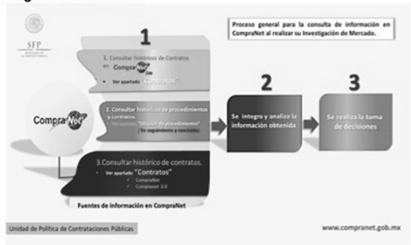


FIGURA 5. Figura obtenida en la Guia de apoyo para la para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la investigación de mercado.²¹

El sistema Compra Net, para fines de consulta, ha implementado el "Modulo de información e Inteligencia del Mercado para las Contrataciones Públicas" denominado CompraNet-im.

"El módulo está diseñado para ofrecer reportes agregados de la información relacionada con la programación de las contrataciones, los procedimientos de contratación y los datos relevantes de los contratos celebrados que se llevan a cabo

²¹ Guia de apoyo para la para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la investigación de mercado, consultada en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83145/MODELOS_Y_GUIAS_47.pdf el 07 de noviembre de 2016.

al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".²²

Una vez analizada la herramienta antes mencionada, se identifica que la plataforma se encuentra compuesta solo de estadísticas de contratos vigentes y concluidos que diversas dependencias han celebrado en el interior de la República Mexicana como se muestra en la siguiente figura:

²² Sitio Web de CompraNet-im consultado en

https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/CompranetIMindex.html_el 07 de noviembre de 2016.

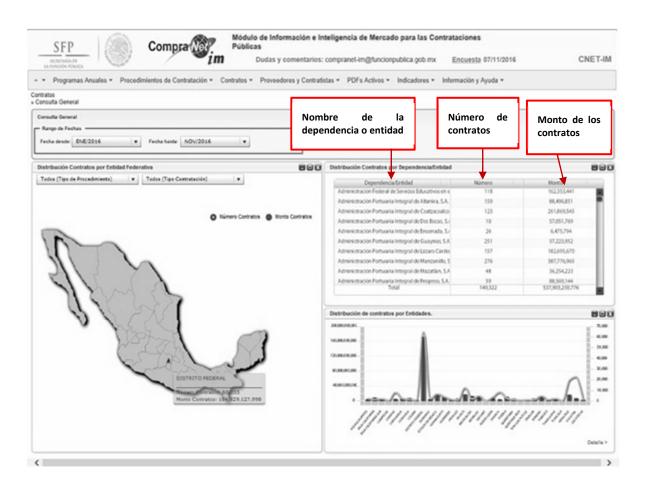


FIGURA 6. Captura de Pantalla de busqueda de contratos.²³

Continuando con el análisis de la plataforma antes señalada, se observa que, al solicitar un informe analítico de los contratos por capítulo de gasto, se desprende la cantidad de contratos que han celebrado las dependencias y entidades de la Administración Pública respecto de un objeto específico, el cual es identificado por medio de la clave CUCOP, (para efectos del análisis se buscó adquisición de cinta de aislar) por lo que el sistema arroja la siguiente pantalla:

Obtenida el 07 de noviembre de 2016 en la página https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/Compranet/ContratosConsultaGeneral.faces

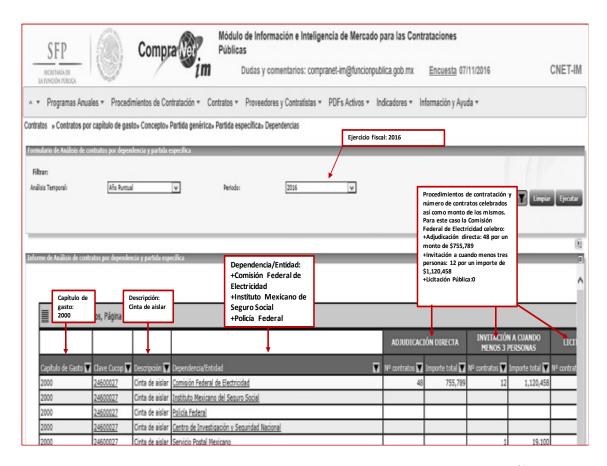


FIGURA 7. Pantalla de contratos por capitulo de gasto en CompraNet im 24

En el ejemplo se señala que en el año 2016 la Comisión Federal de Electricidad ha realizado 48 contratos para la adquisición de *cinta de aislar* en adjudicación directa por un importe total de \$755,789 (se presume que son pesos mexicanos, ya que no lo menciona en la plataforma); 12 contratos de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de *cinta de aislar* por un importe total de \$1,120,458 (se presume que son pesos mexicanos, ya que no lo menciona en la plataforma); en Licitación Pública no se muestra resultado alguno, por lo que

²⁴ Captura de pantalla del Sistema CompraNet, consultado en https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/Compranet/ContratosCapituloGasto.faces_el 07 de noviembre de 2016.

el total de contratos celebrados por la Comisión Federal de Electricidad en la adquisición de *cinta de* aislar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, son 60 con un importe total de \$1,876,247 (se presume que son pesos mexicanos, ya que no lo menciona en la plataforma).

Posteriormente, se muestra las diversas unidades compradoras de la Comisión Federal de Electricidad, que han celebrado algún contrato vinculado con el objeto buscado, de la siguiente forma:

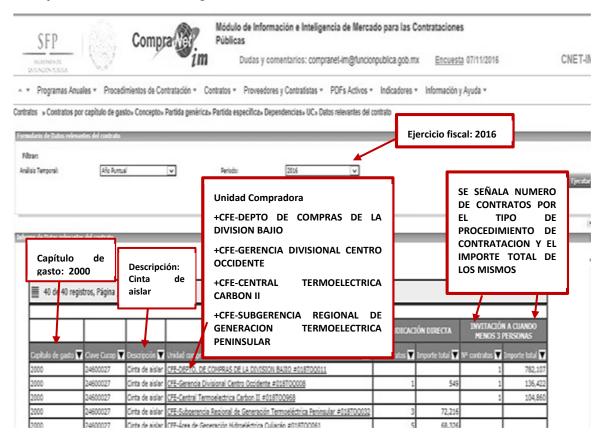


FIGURA 8. Pantalla de datos relevantes del contrato del Sistema CompraNet-im.²⁵

Pantalla de CompraNet, consultada en

https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/Compranet/ContratosCapituloGasto.faces_el 07 de noviembre de 2016.

Al seleccionar la unidad compradora, el navegador remite a los datos relevantes del contrato en el cual se puede identificar la siguiente información:

5.00 Caja 639.0 3,195.00 130.0 639.0 286. D Caja Información estadística descriptiva Precio unitario de la partida básica de los precios unitarios ej. Forma de procedimiento, Monto del contrato adjudicada Información del Importe disponibles en los resultados de vigencia. total de la partida búsqueda: adjudicada y la Razón ✓ Precio Unitario ✓ Precio Unitario Máximo Unidad de medida utilizada en la Cantidad solicitada en cada partida Precio Unitario Promedio

En la tabla final de resultados se mostrará la siguiente información:

(*) Al presionar sobre "Selección de Contrato-Partida" se puede acceder a una tabla para comparar información específica.

FIGURA 9. Figura obtenida en la Guia de apoyo para la para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la investigación de mercado²⁶

Como se puede apreciar en la imagen antes expuesta, "la información obtenida en el apartado "Contratos" del módulo de *CompraNet-im*, le permite conocer en forma sencilla datos como son: precio unitario, unidad de medida y razón

25

²⁶ Guia de apoyo para la para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la investigación de mercado Consultada en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83145/MODELOS_Y_GUIAS_47.pdf. el 07 de noviembre de 2016

social".²⁷ Sin embargo, la información es incompleta para los servidores públicos que están realizando la investigación de mercado, ya que al desconocer las especificaciones técnicas, condiciones de entrega, de los bienes comprados por las unidades compradoras de otras dependencias y entidades, el precio unitario que se muestra es relativo e incomparable con lo que se pretenda comprar.

Para ilustrarlo un poco más, el ejemplo de la búsqueda de resultados en la adquisición de cinta de aislar, para esto, analizamos los datos relevantes del contrato No. 1038844 de la Comisión Federal de Electricidad.

 $^{^{27}}idem.$

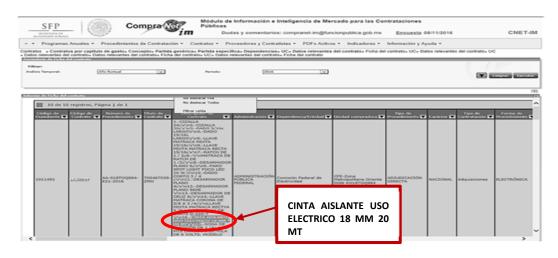


FIGURA 10. Datos relevantes de contrato 1038844 de CFE en Sistema CompraNet-im.²⁸

En dicho contrato se señala que el precio unitario por cada cinta de aislar de 18 mm con 20 mts es de \$51.00 (se presume que son pesos mexicanos, ya que no lo menciona en la plataforma), como se muestra a continuacion:



FIGURA 11. Partida del contrato 1038844 de CFE en Sistema CompraNet-im ²⁹

Pues bien, al consultar el Contrato No.1115759 celebrado por Telecomunicaciones de México para obtener mayor información del bien consultado, se desprende la siguiente pantalla:

²⁸Captura de pantalla del Sistema CompraNet-im consultada en https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/Compranet/ContratosCapituloGasto.faces_el 08 de noviembre de 2016.

²⁹ Ídem.

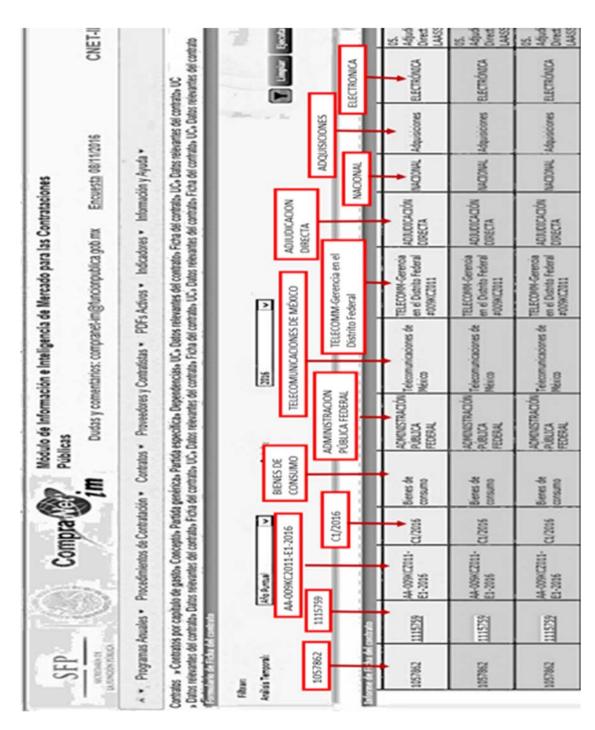


FIGURA 12. Datos relevantes de Contratos celebrados con Telecomunicaciones de México del Sistema CompraNet-im³0

³⁰ Ídem.

En dicha imagen se demuestra que en el mismo número de contrato se han adquirido tres veces la misma partida (cinta de aislar), y que en todas estas, no se menciona las especificaciones técnicas que nos permita identificar el por qué se señalan tres partidas, es decir, si es que son diferentes tipos de cinta de aislar en cuanto a el grosor, textura, o cantidad de metros por pieza, etcétera.

Pasando por alto dicha situación, se observa que el precio de las tres cintas de aislar, es el mismo para cada una de las partidas, por lo que nos hace suponer algún error en la duplicidad de partidas.

2000	24600027	Cinta de aislar	15	Pieza	11.00	177.00
2000	24600027	Cinta de aislar	15	Pieza	11.00	177.00
2000	24600027	Cinta de aislar	15	Pieza	11.00	177.00

FIGURA 13. Captura de pantalla del Sistema CompraNet-im³¹

Continuando con el análisis, se observa, que el precio unitario adjudicado por Telecomunicaciones de México es mucho menor que el adjudicado por la Comisión Federal de Electricidad.

Situación que debido a la falta de información no nos permite realizar una comparación, y mucho menos orientarnos a una serie de especificaciones técnicas que nos permita identificar el por qué existe la variación de precios.

Como es evidente, la información obtenida a través de la primera fuente es incompleta, imprecisa, y con errores que no le ayudan al servidor público en la consolidación de su investigación de mercado, por lo que debe recurrir a otras fuentes.

 $^{^{31}}$ idem

Como se establece en el último párrafo del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que a la letra dice:

Artículo 28.-...

...Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en *CompraNet*, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

En este entendido, se debe de consultar la información histórica con la que cuente la dependencia en sus áreas contratantes, lo cual puede ser sencillo si es una compra recurrente en la dependencia o entidad en la que se pretenda realizar la investigación de mercado, sin embargo, si no se trata de un bien o servicio que se haya contratado con anterioridad, o por la naturaleza del bien o servicio tiene una variación en cuanto a la inflación, se estaría suponiendo un precio unitario con desconocimiento de información fehaciente, que permita contar con indicadores de alza o disminución de precios.

En cuanto a la confección de especificaciones técnicas el servidor público se arriesga a que su investigación de mercado quede obsoleta, toda vez que los bienes o servicios adquiridos en el histórico de contratos, ya no sean al tiempo de hoy de esa forma o en esa tesitura.

Situación que ocasiona que se salga a una licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa con un presupuesto sobreestimado o por debajo de los precios del mercado, además de especificaciones técnicas obsoletas y no funcionales.

 La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. Actualmente no existe algún sitio web en donde se concentre quien o quienes son los especialistas en un ramo específico, o si son fabricantes, comercializadores, o distribuidores autorizados del bien o servicio que pretendemos contratar.

Es conveniente indicar que el sistema CompraNet, contiene dentro de su plataforma el Registro único de proveedores (RUP), sin embargo, la información que emana de dicha herramienta es incompleta (esta aseveración se analizará en el próximo capítulo), ya que no posee información completa de la forma de contacto con proveedores y se supone cierta especialidad, sin embargo al ser el mismo proveedor quien captura la clave CUCOP de los objetos que comercializa, no existe alguna constancia fidedigna que avale que ese proveedor es especialista en esa rama comercial.

En este entendido la información obtenida de esta fuente se vincula directamente con la fuente que se señala a continuación ya que se recurre a investigar proveedores por medio de las páginas amarilla o bien utilizar buscadores en internet, a fin de ser dirigidos a los sitios web de los proveedores.

 La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Se recurre únicamente a identificar proveedores que se anuncian en Internet como especialistas en el servicio o bien a adquirir, solicitando para tal fin la escritura pública en la cual constate que sean especialistas en la materia para el caso de personas morales, y el RFC así como los formatos R1 y R2 en donde se señale la actividad empresarial de la persona física, sin embargo el tiempo que transcurre para que el proveedor exhiba esos documentos, sin saber si va a ser adjudicado o no, en muchos casos, es mayor al tiempo que se tiene para poder elaborar la investigación de mercado, tomando en cuenta la urgencia con que el área requirente necesita el suministro del bien o servicio a contratar.

Asimismo, la apatía por parte de los proveedores respecto al envío de las especificaciones técnicas, así como precios estimados, condiciones y tiempos de entrega de los productos solicitados, es reflejada en el tiempo que tardan en remitir su cotización "solo para un estudio de mercado".

Con frecuencia es posible identificar que el interés de los proveedores es hacer negocio, resultar adjudicados y formalizar de manera expedita, ya que los trámites de contrataciones que se realizan ante las dependencias y entidades de la Administración Pública los señalan como engorrosos y además de todo tienen que dar crédito financiero.32

Por tal situación, no es atractivo para los proveedores el remitir la información solicitada en tiempo estipulado por la dependencia para realizar la investigación de mercado.

Por estas causas es necesaria la ayuda de la tecnología a fin de que se diseñe una herramienta que permita a las dependencias y entidades de la Administración Pública, identificar fehacientemente la información relacionada con el bien o servicio que se pretenda adquirir, y para la confección de una investigación de mercado con información veraz y con especificaciones técnicas completas que establezca las bases firmes en que se llevará a cabo el procedimiento de contratación.

Por esta razón, y con el fin de tener un panorama más amplio en el uso que tiene las herramientas tecnológicas en materia de adquisiciones, a continuación, se analizará de manera específica el funcionamiento del Sistema CompraNet.

Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

³²Esta situación se establece en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual a la letra señala:



Capítulo 2 El Sistema CompraNet





Capítulo 2. El Sistema CompraNet

En el presente capítulo se identificarán los aspectos más importantes del surgimiento y evolución de la Plataforma de CompraNet con la adición de diversas aplicaciones que se incorporaron en cada actualización de este sistema. Posteriormente, se estudiará su operación funcional en la nueva incorporación dentro del sitio ".gob.mx", para luego identificar y analizar la sección concerniente al registro único de proveedores y contratistas en adelante RUPC a fin de poder determinar las áreas de oportunidad para eficientar la participación de las empresas mexicanas en los procedimientos de contratación.

2.1 Breve remembranza del surgimiento del Sistema CompraNet.

El 17 de diciembre de 1992, México firmó el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC), el cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 1994, señalando en el numeral 1 de su artículo 102 los siguientes objetivos fundamentales de dicho instrumento internacional:

- Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
- Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;
 y

• Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado. ³³ Como se puede observar, uno de los puntos medulares por las cuales surge este tratado, es eliminar obstáculos de comercio, facilitando la circulación trasfronteriza de bienes y servicios entre los países miembros, implementando, de manera conjunta, procedimientos eficaces para esta encomienda.

Es así que en el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1995 al 2000, elaborado y presentado por Licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León, en ese entonces Presidente de México, indica dentro del marco de actualización tecnológica concerniente al apartado denominado "Uso eficiente de los recursos para el crecimiento", la implementación de una política tecnológica con una serie de estrategias a seguir, de las cuales, cabe resaltar las siguientes:

- Se mejorarán sustancialmente los mecanismos de coordinación para la planeación y presupuestación de la política tecnológica. Se establecerá, a partir de las experiencias existentes, un foro de coordinación entre el sector privado, los centros de investigación y el gobierno. Este foro será promovido desde el más alto nivel gubernamental.
- Se fortalecerá la infraestructura para el desarrollo tecnológico, tanto en los centros del sector público como propiciando, a través de apoyos financieros y un tratamiento tributario adecuado, la inversión del sector privado en este rubro.³⁴

³³ Artículo 102 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte texto consultado en la página http://www.sice.oas.org/Trade/nafta s/CAP01.asp#A102 el 01 de febrero de 2017.

³⁴ Véase Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 p. 127 consultada en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf el 01 de febrero de 2017.

Por esta razón, México se da a la tarea de implementar el Programa de Desarrollo Informático, el cual consiste principalmente en:

- Promover el uso y mayor aprovechamiento de la informática en los sectores público, privado y social del país
- Ampliar la capacitación de los servidores públicos, asegurando que los niveles de decisión cuenten con una adecuada cultura informática y que el personal de las áreas de informática disponga de mecanismos de actualización que les permita la incorporación adecuada de nuevas tecnologías
- Impulsar el desarrollo de sistemas de cómputo para elevar la eficiencia de tareas administrativas y, sobre todo, para mejorar las actividades sustantivas de atención al público.
- Creación de bases de datos y sistemas de intercambio de información que fortalezcan la coordinación entre las diversas instancias federales, estatales y municipales, haciendo más eficiente la relación de éstas con la población en general.³⁵

En estos últimos puntos se indica la necesidad de desarrollar sistemas que permitan mejorar los procesos de las tareas administrativas enfocadas a la atención al público, las cuales permitan la intercomunicación entre diversas instancias federales, estatales y municipales, dicha conjunción fue el inicio de la creación de un sistema de interoperabilidad denominado más tarde como CompraNet.

CompraNet, es un sistema diseñado para automatizar las distintas etapas del proceso de contratación, a través de la conexión por medio de computadoras y redes de datos, de las unidades compradoras y de los proveedores o contratistas.

³⁵ Jarque Uribe, Carlos M. *Presentación del Programa de Desarrollo Informático*, consultado en http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/99/pr/pr10.pdf el 1 de febrero de 2017.

El sistema permite a las unidades compradoras del gobierno dar a conocer por medios informáticos sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas, para que los proveedores y contratistas puedan acceder a esta información y presentar por el mismo medio sus ofertas y, posteriormente, continuar con todo el proceso de licitación hasta su formalización. Adicionalmente el sistema tiene disponibilidad de información de acceso público, para que cualquier ciudadano pueda conocer las contrataciones que se realizan.³⁶

Desde su implementación, a partir de marzo de 1996, es posible consultar en una página electrónica a través de Internet toda la información de las licitaciones públicas, desde la publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo. Desde junio de 1997 las empresas pueden consultar también las bases de todas las licitaciones y generar los recibos para pagarlas en bancos, sin desplazarse de su oficina y desde cualquier lugar del país.³⁷

Con el Acuerdo en el cual se establece la información relativa a los procedimiento de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberá remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten du personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997,38 las

³⁶ Licitaciones Públicas, consultado en http://web.compranet.gob.mx/ayudas/general/licitaciones.html_el 1 de febrero de 2017.

³⁷ Ídem.

³⁸ ACUERDO que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos

dependencias y entidades están obligadas a incorporar en CompraNet, las convocatoria, las bases de licitaciones, las notas aclaratorias, las actas de las juntas de aclaraciones, los fallos y los datos relevantes de los contratos.

Para el 9 de agosto de 2000 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, 39 con la publicación de este acuerdo se incorpora el uso de la tecnología como medio de contacto entre la unidad compradora con los proveedores y contratistas.

Es así como el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado CompraNet, ha contribuido a transparentar los procesos de contratación de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública; facilitando a las empresas el acceso a las compras de gobierno.

El 28 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en dicho instrumento se establecen disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet.

de licitación pública. Consultado el 07 de febrero de 2017 en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875032&fecha=11/04/1997

³⁹ ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Consultado el 07 de febrero de 2017 en http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/comunes/comelec.htm

Dentro de dicho acuerdo, se establecen lineamientos correspondientes a:

- Requisitos técnicos para operar el Sistema CompraNet.
- Registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.
- Integración, difusión y actualización de Programas Anuales.
- Acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.
- El Registro único de Proveedores y de Contratistas.
- De la Operación de CompraNet.
- Y de las Ofertas Subsecuentes de Descuento.

En los lineamientos anteriormente descritos se establecen políticas de actuación tanto para unidades compradoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como para proveedores y contratistas en la participación dentro de los procesos de contratación.

A través del tiempo este sistema ha tenido diversas actualizaciones, en algunas de ellas, incluyendo la adición de aplicaciones con funcionalidades administrativas a efecto de mejorar el proceso de la contratación pública. La más reciente de estas, es la anunciada el 11 de enero de 2017 por la Secretaria de la Función Pública,⁴⁰ derivada del estudio **Estudio de Integridad en México**, realizado por la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE), y que está próxima a implementarse.

⁴⁰ Cabrera, Ángel (11 de enero de 2017), Anuncia SFP transformación de Compranet en 2017, 24 Horas, El Diario sin límites, consultado en http://www.24-horas.mx/anuncia-sfp-transformacion-de-compranet-en-2017/

2.2 Análisis de la operación del Sistema CompraNet.

Actualmente CompraNet forma parte de la plataforma ".gob.mx", la cual se identifica de la siguiente forma:



FIGURA 14. Página Principal de CompraNet⁴¹

La funcionalidad del portal, dependen del usuario que ingrese al sistema, ya sea unidad compradora (persona de la dependencia o entidad que pretende realizar la compra) o licitante (persona física o moral que desee participar en algún proceso de contratación).

Para efectos de la presente investigación lo realizaremos desde la perspectiva de la unidad compradora.

La pantalla que aparece posteriormente a la introducción de la contraseña respectiva, es la denominada "área de trabajo" cuyos elementos se describen a continuación:

⁴¹ Página inicial de CompraNet consultada en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html el 1 de febrero de 2017.



FIGURA 15. Pantalla del área de trabajo del Sistema CompraNet⁴²

Los elementos que conforman el área de trabajo en CompraNet, están enfocados principalmente para realizar y transparentar los procesos de contratación.

Para tal encomienda, las unidades compradoras cuentan con una sección de consulta en donde se encuentran guías y manuales que auxilian a las unidades compradoras en la operación de CompraNet.

Pantalla del área de trabajo del Sistema CompraNet, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/home.do?VISITORID=354c9dfd-0b9c-4210-bb83-0299410336b1&_ncp=1486059399379.338-1 el 02 de febrero de 2017.

Asimismo, se incluye un apartado denominado "Empresas en CompraNet", en el cual se incluye una sección denominada Incorporación de Proveedores o Contratistas en el Registro único de proveedores y contratistas (en adelante RUPC).

Los pasos a seguir para crear y difundir públicamente los procedimientos de contratación es el siguiente:

- Se crea un expediente de contratación en donde se determina el tipo de contratación que se realizará, ya sea adquisiciones u obra pública.
- Dentro del expediente se crea un procedimiento el cual puede ser licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. Indicando fecha y hora límite para la recepción de propuestas técnicas y económicas.
- Se crea un anuncio y se difunde al público en general (abierto) o a alguna segmentación del mismo (cerrado). Indicando fecha y hora límite para la recepción de propuestas técnicas y económicas
- Después de haber recibido electrónicamente las propuestas de los interesados en participar en el procedimiento de contratación se realiza la evaluación técnica y económica, para posteriormente realizar el fallo y adjudicar a la propuesta más solvente (la cual cumple con los requerimientos técnicos y económicos que solicita la dependencia o entidad que se trate).
- Se cargan los datos relevantes del contrato.

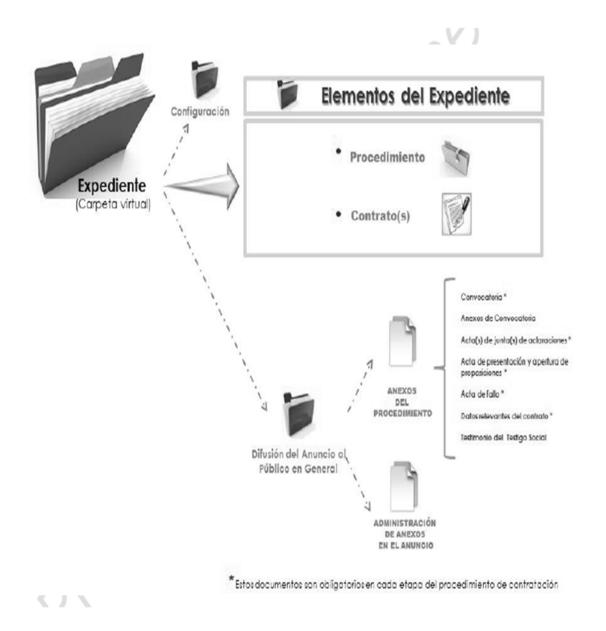


FIGURA 16. Creación del Expediente en CompraNet 43

⁴³ Manual de Operación de UC. Unidad política de Contrataciones Públicas, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html el 08 de febrero de 2017

2.3 Análisis del procedimiento funcional del RUPC

Los proveedores que pretenden participar en un proceso de contratación deben registrarse en la sección denominada Registro Único de Proveedores y Contratistas.

El cual se realiza de la siguiente forma:

- 1) Registro en CompraNet: Una vez que la empresa esté registrada en CompraNet deberá requisitar los distintos formularios disponibles en el propio sistema con la información aplicable.
- 2) Formalización de contrato: Formalizar un contrato con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o con una entidad federativa o municipio que realice la contratación con cargo total o parcial a recursos federales.
- 3) Solicitar a la unidad compradora (UC) la inscripción al RUPC: La UC validará la información capturada por el proveedor o contratista en los distintos formularios de CompraNet y, a partir de que la información requisitada sea correcta, lo inscribirá en el RUPC en un plazo de dos días hábiles, de lo contrario, le indicará lo conducente.
- 4) Generación de folio y constancia de inscripción al RUPC: Una vez que la UC inscribió al proveedor o contratista en el RUPC, la Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrán ser consultados en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf⁴⁴

El procedimiento de inscripción al RUPC queda ilustrado en el siguiente diagrama:

44

⁴⁴ Registro único de proveedores y contratistas, consultado en https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc_el 2 de febrero de 2017.

1.-Empresa proporciona información básica en los formularios en linea de CompraNet. 2.-Unidad compradora adjudica un contrato a la empresa y lo reporta en información básica en 3.-Empresa solicita a la UC con la que los formularios en línea de CompraNet celebró el contrato la inscripción al RUPC 4.-SPF genera folio y constancia de inscripción al RUPC para la empresa. Unidad Compradora adjudica SFP genera folio y constancia un contrato a empresa y lo de inscripción al RUPC para reporta en CompraNet empresa

FIGURA 17. Procedimiento del registro de proveedores en el RUPC⁴⁵

Empreso solicita a la UC con la que celebró el contrato la inscripción al RUPC

Como se puede observar, la empresa proporciona la información básica mediante formularios en línea, posteriormente, hasta que se encuentra adjudicada por una dependencia o entidad y está reporta la contratación a CompraNet, el proveedor queda inscrito en el RUPC, y la Secretaría de la Función Pública proporciona el folio y constancia de inscripción.

Pero, ¿Qué pasa cuando el proveedor no ha sido adjudicado para alguna contratación gubernamental?, ¿Cómo se puede ser proveedor del gobierno de manera eficaz y efectiva utilizando la tecnología?, ¿Cómo acreditar la existencia y

⁴⁵ Ídem.

personalidad jurídica de una empresa para la elaboración de contratos en línea? todas estas respuestas se pueden resolver utilizando la tecnología, la cual abre las puertas necesarias para la simplificación, verificación de los procesos y optimización de recursos.

2.4 Posibles áreas de oportunidad que se desprenden del análisis del procedimiento funcional del RUPC.

Como se estableció en la sección anterior, el RUPC, consta de un formulario, el cual debe ser requisitado por el representante de la empresa que pretenda participar, sin embargo, existe desinterés y deficiencias en el llenado de la información de proveedores como se señala en los ejemplos siguientes:

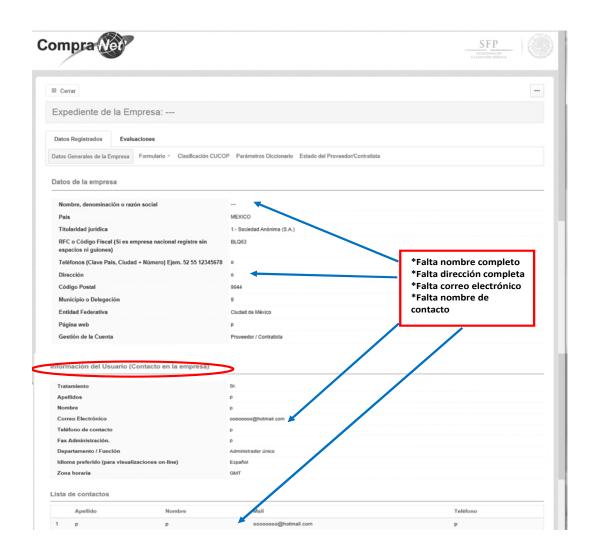


FIGURA 18. Registro único de proveedores y contratistas⁴⁶

En el ejemplo anterior, el campo denominado Gestión de Cuenta indica que la cuenta fue creada por el <u>Proveedor o Contratista</u>, lo que nos hace suponer, que el proveedor o contratista no estaba interesado en realizar un registro serio para su participación en los procesos de contratación.

Pantalla de CompraNet, expediente de la empresa, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SDRegistrationInfo.do?accountId=235 el 3 de febrero de 2017.

Esta situación se puede atribuir a la antipatía que existe por parte de Proveedores y Contratistas al encontrar poco atractivo el RUPC, o tal vez al desconocimiento del proceso de inscripción y el impacto comercial que podría tener dicho registro.

Aunado a lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que no ha existido un verdadero interés por parte del Administrador del Sistema CompraNet en verificar que la información vertida por las las empresas en los formularios sea clara y completa, ya que, si se tuviera un análisis serio de cada registro realizado, se identificaría que de las 575,652 empresas registradas, algunas de ellas no cuentan con la información suficiente para estar en posibilidades de contactarlas.

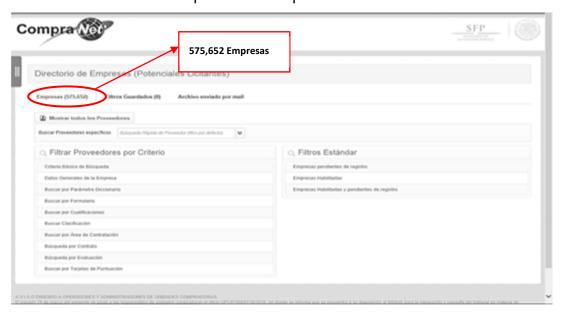


FIGURA 19. Directorio de Empresas⁴⁷

Es importante mencionar que los Proveedores o Contratistas no son los únicos que pueden llenar el formato de inscripción del RUPC, ya que las

Pantalla de CompraNet, directorio de empresas, consultado er https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SUAdvancedSearch.do?reset=true&searchType=general Data& ncp=1486490209107.583-2_el 3 de febrero de 2017.

Dependencias y Entidades también pueden realizarlo, ya que como se abordó anteriormente, una vez que se realiza la adjudicación por algún procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa), las Dependencias y Entidades puede realizar dicha incorporación.

Sin embargo, algunos de los registros realizados por las Dependencias y Entidades se muestran de la siguiente manera:

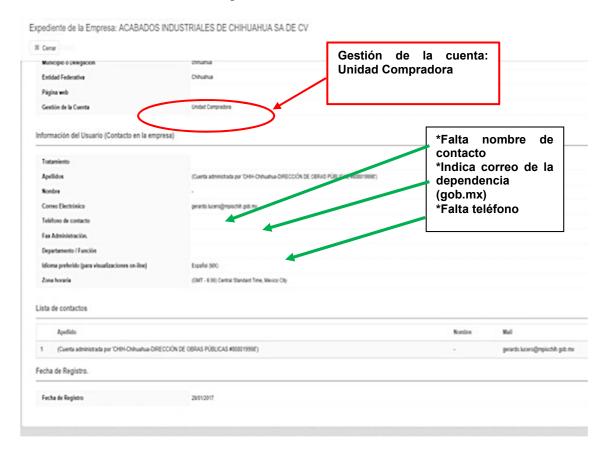


FIGURA 20. Registro único de proveedores y contratistas⁴⁸

Pantalla de Compra Net. Empresas, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SPClassificationInfoList.do?reset=true el 03 de febrero de 2017.

Como se ilustra en la imagen anterior, las dependencias y entidades no se preocupan en registrar correctamente a la empresa con la que suscriben los contratos, ya que en la mayoría de los casos, la obligatoriedad de transparentar el proceso de contratación recae en mostrar lo que compraron al precio que lo compraron, por lo que no les resulta importante identificar a las empresas con las que celebraron las contrataciones y solo requisita como mero trámite administrativo, con los datos más indispensables como son: nombre/razón social y RFC.

Cabe resaltar que dentro del RUPC existe un apartado relativo a la categorización de la empresa, en la cual se detalla la actividad empresarial del proveedor o contratista.

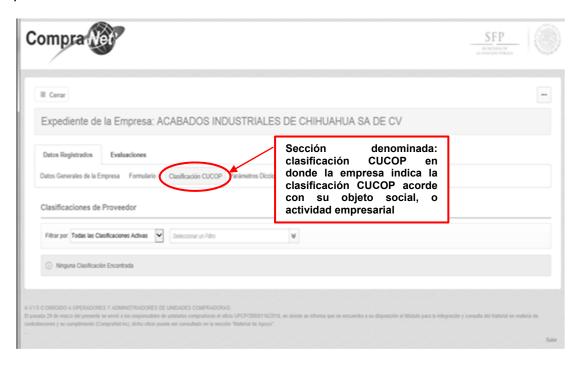


FIGURA 21. Información sobre clasificación⁴⁹

49 Pantalla de CompraNet, consultado en

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SDClassificationInfoList.do?reset=true el 7 de febrero de 2017.

Como ya se ha mencionado dentro del Capítulo 1 de la presente investigación, parte de la planeación va enfocada a la clasificación de las necesidades de la Dependencias y Entidades, esta clasificación se realiza por medio de la Clave CUCOP, misma que engloba por medio de partidas presupuestales los bienes o servicios a contratar.

Por esta razón, es importante que las empresas se muestren e identifiquen su actividad empresarial con el catálogo de bienes o servicios que son objeto del gasto público, a efecto de que al momento de publicar las Dependencias y Entidades algún procedimiento, automáticamente se tome en cuenta las empresas registradas con dicha actividad empresarial que estén englobadas en la clave CUCOP que corresponda, en nuestro ejemplo, al no tener una clasificación la empresa señalada, no podrá participar en algún otro procedimiento que realicen otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Aunado a la sección anteriormente expuesta, existe una sección denominada "Estado del Proveedor/Contratista" en la cual se indica el status en el que se encuentra el registro del proveedor o contratista, la cual se muestra a continuación:

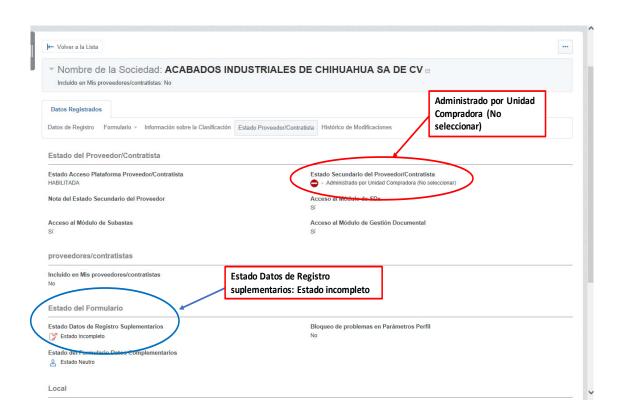


FIGURA 22. Estado del Proveedor/Contratista⁵⁰

La descripción señalada en el círculo rojo indica que el formulario se encuentra en estado incompleto, sin embargo, hasta el día de hoy no se han realizado acciones que permitan subsanar dicho estado, tanto por parte de la unidad compradora (dependencia o entidad) como por parte de la empresa registrada.

Asimismo, en el círculo azul se señala que por medio del distintivo " • ", se indica que la unidad compradora es la administradora de la cuenta del proveedor, sin embargo, encontramos que la mayoría de las empresas registradas en RUPC de CompraNet tienen este distintivo, lo cual delata la ausencia de interés por parte de las empresas a llenar los formularios antes descritos.

Pantalla de Compra Net, empresas, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/mdl/hstchange/hstChangeStepList.do?reset=true&_ncp=14860 81101279.329-2 el 07 de febrero de 2017

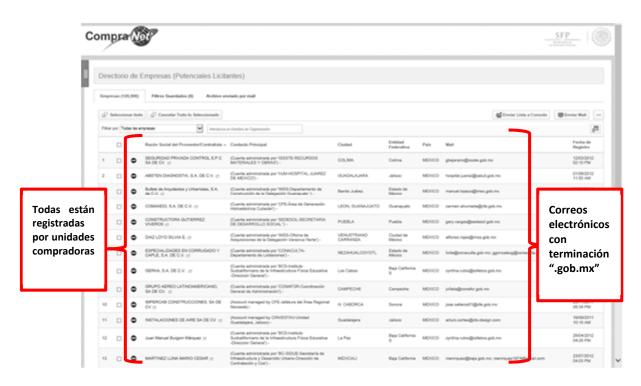


FIGURA 23. Directorio de Empresas⁵¹

Por tal motivo, es importante que se incorporen medidas tecnológicas que enriquezcan la plataforma CompraNet que ya se tiene, a fin de resaltar e incrementar la participación seria de las empresas mexicanas en los procesos de contratación.

Para esta acción es conveniente observar otras latitudes con una estructura y procedimientos similares, en este caso, algunos países latinoamericanos (Brasil, Ecuador, Nicaragua, Colombia y Chile) a fin de identificar como utilizan la tecnología para enriquecer los procedimientos de contratación en las adquisiciones gubernamentales.

Pantalla de CompraNet, directorio de empresas, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SUBaseSuppliersList.do_el 07 de febrero de 2017.



Capítulo 3. Herramientas tecnológicas en materia de compras gubernamentales en otros paises





Capítulo 3. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN

MATERIA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN OTROS

PAISES

Para poder realizar el análisis de herramientas tecnológicas utilizadas para las contrataciones públicas se ha considerado a países latinoamericanos con similares políticas y criterios en compras gubernamentales, tales países son: Brasil, Ecuador, Nicaragua, Colombia y Chile.

Estos países, utilizan la tecnología para fomentar el comercio entre sus connacionales, así como un impulso comercial internaciones, tal y como se demuestra en los siguientes ejemplos:

3.1 Portal de Compras en Brasil



FIGURA 24. Bolsa Electrônica de Compras. Brasil 52

⁵² Bolsa Electrônica de Compras, consultado en http://www.bec.sp.gov.br/BECSP/Home/Home.aspx el 15 de marzo de 2017.

En el portal denominado Bolsa Electrónica de Compras del Gobierno del Estado de Sao Paulo, Brasil, se observa una serie de herramientas que permiten realizar las contrataciones públicas electrónicamente, se identifican subastas electrónicas, invitaciones electrónicas y diversos medios de contratación por medio de las tecnologías.

Asimismo, se presenta una serie de apartados en donde se aprecia links como catálogos de servicios, catálogos de suministros (bienes) y presentar su empresa a Caufesp, se denomina "Caufesp" al Cadastro Unificado de Fornecedores do Estado de São Paulo (Registro Único de Proveedores de Sao Paulo) "Caufesp é um sistema eletrônico de informações, por meio do qual são inscritos e mantidos os registros dos interessados em licitar e contratar com órgãos da Administração Direta, Autarquias, Fundações instituídas ou mantidas pelo Poder Público Estadual, Empresas nas quais o Estado tenha participação majoritária, assim como com as demais entidades por ele controladas, direta ou indiretamente". ⁵³

El Registro Único de Proveedores de Sao Paulo - Caufesp es un sistema de información electrónica, a través del cual se inscriben y se mantienen registros de los interesados en la licitación y contratación con entidades de la Administración Directa, autoridades locales, fundaciones establecidas o que se mantienen por el Gobierno del Estado, empresas en las que el Estado tiene una participación mayoritaria, así como con las otras entidades controladas por él, directa o indirectamente.

En el mencionado portal se señala los pasos que deben de seguir las empresas brasileñas que pretenden pertenecer a dicho registro, el cual consta de tres etapas:

a) La primera consiste en el registro del usuario quien será responsable de la administración de la cuenta.

⁵³ Bolsa Electrônica de Compras. Preguntas Frecuentes. Registro de proveedores. Consultado en http://www.bec.sp.gov.br/FAQ UI/FAQ.aspx?chave el 18 de marzo de 2017.

- b) La segunda se realiza dentro de la cuenta antes mencionada en donde la empresa proporciona datos en un formulario de preinscripción (nombre de la empresa, la actividad empresarial, el municipio en donde este su domicilio, etcétera.)
- c) Por último, la empresa envía el formulario a un análisis de la solicitud de registro con el objetivo de efectuar la inscripción, la cual solo es posible tras la recepción de la documentación por la *Unidad Cadastradora* (Unidad Compradora).

Como se puede observar este sistema es muy parecido al sistema CompraNet, en donde el mismo prestador de servicios llena el formulario, sin embargo, el plus en este portal es que la Unidad Compradora puede analizar la documentación entregada a fin de verificar que los datos señalados en el formulario sean acordes con la información que se desprenden de la documentación legaladministrativa que el proveedor exhibe.

Asimismo, existe la opción de realizar la actualización o renovación de la matrícula de cada proveedor⁵⁴, es decir se está en constante actualización de los datos del proveedor, de su existencia legal o de su modificación de las circunstancias legales, para ello se requieren los siguientes requisitos:

Requisitos para la actualización:

a) Si hay documentos que justifiquen los cambios realizados, el proveedor deberá remitirlos a su unidad de registro inmediatamente después de enviar la solicitud de actualización electrónica catastral.

⁵⁴ Manual Do Gestor Cadastro Unificado De Fornecedores Do Estado De São Paulo – Caufesp Registro Cadastral Simplificado – Rcs, Consultado en https://www.bec.sp.gov.br/.../Downloads_Editais_minuta.aspx?id el 25 de Marzo de 17.

- b) Sólo iniciar el análisis de la solicitud de actualización catastral después recepción de estos documentos, si las hay, y el registro de la situación de Registro de Actualización se señalará la documentación de espera.
- c) En caso de duda o irregularidad, el proveedor deberá ser notificada por correo electrónico o por teléfono. Sanada irregularidad, se debe dar la continuar el análisis para la validación de catastro actualizado en Caufesp.

Requisitos para la Renovación:

- a) Cuando ocurre el vencimiento del Registro Catastral simplificado, debe ser renovado por un año, a partir de la fecha de aprobación, por medio de la página.
- b) Se deberá verificar que la información del registro que se actualiza es correcta.
- c) La fecha límite para la validación y actualización o renovación del registro puede ser hasta cinco días hábiles después de la entrega de la documentación.

3.2 Portal de Compras en Ecuador:

En el Sistema Oficial de Contratación Pública del Gobierno Nacional de la República del Ecuador, se identifican algunas pestañas denominadas sistema de contratación, herramientas adicionales, Subasta inversa Corporativa de Medicamentos 2015 (Corporate Reverse) y Enlaces de Interés.

En el apartado denominado herramientas adicionales señala sublinks, las cuales consisten en: clasificador central de productos, planes de compras de entidades contratantes, Proveedores del Estado Ecuatoriano, Emisión Electrónica de Certificados y Verificación de Certificados.

En el apartado denominado Proveedores del Estado Ecuatoriano, remite a una búsqueda de proveedores en donde la plantilla solicita el número de registro, razón social, naturaleza (persona moral o física) código o categoría, provincia, o palabra clave a buscar.

Al realizar la búsqueda por palabra clave solo aparece una lista de posibles coincidencias, sin embargo, no se obtienen mayores datos acerca de la empresa registrada, o bienes y servicios que ofrece.



FIGURA 25. Sistema Oficial de Contratación Pública55

En cuanto al registro de nuevos proveedores, solo se remite a varias plantillas en las cuales se identifican datos generales del proveedor, indicando el tipo de producto a ofrecer mediante el Clasificador Central de Productos, "en el que el proveedor deberá buscar la o las categorías de productos que pueda seleccionar, teniendo como único limitante las actividades económicas que consten dentro de su Registro Único de Contribuyente. Dentro del CPC se encontrarán dos maneras en

Sistema Oficial de Contratación Pública, consultado en

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/app/webroot/compras/ el 25 de marzo de 2017.

las cuales se puede realizar la búsqueda de las categorías. Una vez encontrada se deberá dar un clic en recuadro que se encuentra a un lado de la categoría que se desea acceder".56

De esta forma, al llenar el formulario es verificado por una autoridad denominada Instituto Nacional de Contratación Pública, sin embargo, esta información se encuentra sujeta a actualización y supervisión por parte de las diversas unidades compradoras como se menciona a continuación:

"El RUP será dinámico, incluirá las categorizaciones dispuestas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y se mantendrá actualizado automática y permanentemente por medios de interoperación con las bases de datos de las instituciones públicas y privadas que cuenten con la información requerida, quienes deberán proporcionarla de manera obligatoria y gratuita y en tiempo real".⁵⁷

Manual de Usuario. Registro de proveedores. Consultado en http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/sites/default/files/manuales/Manual%20Registro%20de %20Proveedores.pdf el 02 de marzo de 2017.

⁵⁷ Ídem.

3.3 Portal de Compras en Nicaragua:



FIGURA 26. Portal de Nicaraguacompra⁵⁸

El Portal de *Nicaraguacompra* es un sitio en el cual se destacan diversas secciones relativas a los procesos de contratación, dentro de estas se destacan Asistencia técnica, capacitación, base jurídica y normativas, enlaces de interés, herramientas, nuevos proveedores, buscar proveedores y consulta de procedimientos.

En el ámbito de nuevos proveedores se despliega una segunda pantalla en la cual señala los pasos necesarios para la inscripción de nuevos proveedores de Nicaragua los cuales consisten en:

1. Ingrese cada uno de los campos solicitados en la primera sección del Formulario de Inscripción y presione el botón CONTINUAR.

⁵⁸ Portal Nicaraguacompra consultado en http://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal el 25 de marzo de 2017.

- 2. Complete la información en la segunda y última sección del Formulario y recuerde marcar la aceptación de las Condiciones de Uso del Sistema.
 - a. Si observa error en los datos ingresados presione VOLVER para corregirlos.
 - b. Si todos los datos están correctos presione CONTINUAR.
- 3. Por medio de un mensaje desplegado en la pantalla y mediante un correo electrónico, el sistema le confirmará el ingreso exitoso de la información.
- 4. La DGCE verificará la información suministrada y dentro de las próximas 24 horas recibirá un correo electrónico confirmando la aceptación de la inscripción o el motivo de rechazo de la solicitud. En el correo electrónico recibido además se le indicará lo siguiente:
 - a. Usuario y Contraseña de acceso al sistema
 - b. Obligación de modificar la contraseña compuesta de letras y números con un máximo de 6 dígitos.

Una vez que ingrese por primera vez al Sistema con su nuevo Usuario y Contraseña, Usted podrá imprimir su Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado.⁵⁹

Como se indica en las anteriores líneas, la información es verificada por la Dirección General de Contrataciones del Estado, del Gobierno de Nicaragua para después aprobar o denegar la inscripción del proveedor.

En caso de que la inscripción sea considerada como procedente se asignará un usuario y contraseña necesaria para que el proveedor opere en el portal de compras gubernamentales.

Una vez ingresando el usuario y contraseña, "aparecerá también la opción Mis Rubros que mostrara en el mapa solamente las contrataciones vigentes por

⁵⁹ Información consultada en el Portal de Nicaraguacompra consultado en http://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal/difusion/nuevosProveedores el 25 de marzo de 2017.

departamento de acuerdo a su clasificación comercial."⁶⁰ Lo cual indica, la cantidad de procesos que se encuentran vigentes por municipio, así los proveedores podrán tener un panorama amplio respecto al lugar en donde requieren bienes y servicios acordes con los productos que ofrecen.

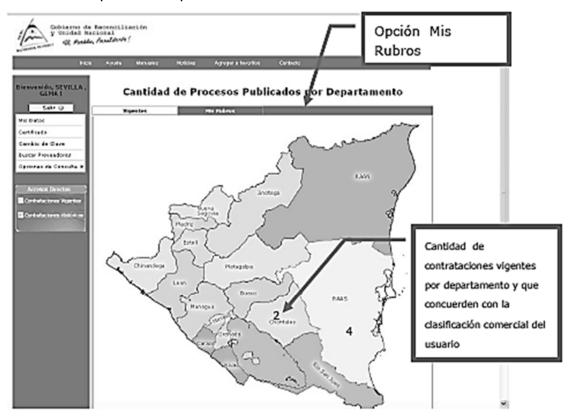


FIGURA 27. Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE). Guía de Uso Publicación de Compras por Cotización "Interacción con el Proveedor" 61

Aunado a lo anteriormente mencionado, cabe señalar que la ventaja de tener un portal en el cual solo se muestren los procesos vigentes que concuerden con el

63

⁶⁰ Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE). Guía de Uso Publicación de Compras por Cotización "Interacción con el Proveedor". Versión DGCE-ASM-2015. Consultado el 02 de marzo de 2017 en http://www.nicaraguacompra.gob.ni/ayuda/manuales

⁶¹ ídem.

objeto social o actividad empresarial del proveedor avalado por una autoridad gubernamental, permite tener una mayor certeza a las unidades compradoras de diversas entidades y dependencias que el proveedor es especialista en el ramo y no una comercializadora con objeto social amplio, el cual no se tenga la certeza de que ésta brinda las mejores condiciones para el Estado.

3.4 Portal de Compras en Colombia:

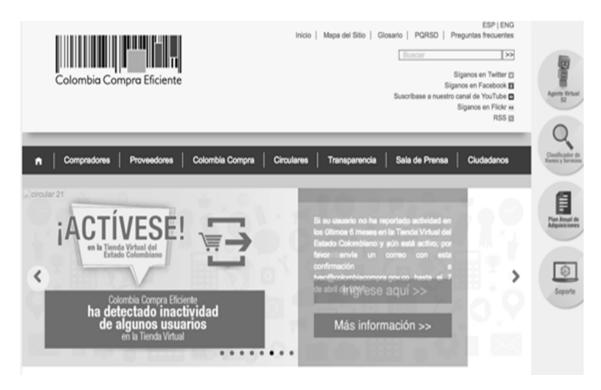


FIGURA 28. Pantalla del Portal Colombia Compra Eficiente. 62

Dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de Colombia, en el cual se llevan a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios, se encuentra una herramienta denominada Tienda Virtual del Estado Colombiano, "donde las entidades pueden adquirir desde implementos de papelería y útiles de

⁶² Portal Colombia compra eficiente. Consultado en https://www.colombiacompra.gov.co/ en 01 de abril de 2017.

oficina, pasando por artículos de aseo, dotaciones de vestuario, productos y servicios Microsoft, tiquetes aéreos y servicios de nube pública y privada, hasta vehículos, blindaje y seguros para estos, como si fuera un Amazon". 63 Así denomina a la herramienta un periódico colombiano, el cual continua mencionado algunos beneficios "ofrece a los partícipes de la compra pública herramientas para facilitar los procesos y fortalecer la transparencia en el sistema de compras y contratación pública. Dicho sistema agrupa los acuerdos marco de negociación entre el Estado y diferentes proveedores por sector o gama de productos y servicios. Por ello, la plataforma ha ayudado también a darle oportunidad a más empresas para negociar y vender sus productos a entidades, las cuales además hacen más transparentes económicos y seguros sus procesos de compra". 64

Mediante este ejemplo es como se ilustra el avance tecnológico que se ha tenido en materia de compras gubernamentales al incorporar este tipo de herramienta para las adquisiciones de bienes y servicios.

Por lo que respecta al proceso de inscripción de proveedores, se puede observar, que existe un sitio exclusivo denominado "Proveedores" para realizar el registro el cual se representa en la siguiente figura:

-

⁶³ Vease, ARANA, Javier. ¿Cuánto se ahorra Colombia con el 'Amazon' de la contratación estatal?. EL TIEMPO. Colombia. (23/02/16). Consultado el 03 de marzo de 2017 en http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/qua-tanto-se-ahorra-el-paas-con-el-amazon-de-la-contratacian-estatal/16517434

⁶⁴ idem



FIGURA 29. Portal de Proveedores.65

En dicho portal se menciona que en la nueva versión del SECOP II se pasa de una simple publicidad, a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar los procedimientos de contratación en línea.

El procedimiento del registro es muy parecido a los señalados anteriormente, pues se registra en el formulario respectivo la información mínima necesaria a fin de que le sea asignado un usuario y contraseña con el fin de acceder a su perfil.

De igual forma el formulario incluye además la lista de documentos obligatorios que el Proveedor debe adjuntar para crear su cuenta. Ellos son:

- Documentos que acreditan existencia y representación legal de las personas jurídicas, así como identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. Identificación de las personas naturales.
- Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si

66

⁶⁵ Portal de Proveedores en el Portal Colombia compra eficiente consultado en https://www.colombiacompra.gov.co/node/11 consultado el 1 de abril de 2017.

la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

- •Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.
- La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; fecha de inicio; fecha de terminación; valor; contratista (singular o plural); Entidades Estatal contratante; datos de contacto del área encargada de la supervisión del contrato. En caso de no haber ejecutado ningún contrato y por lo tanto no puede acreditar su experiencia, debe adjuntar una constancia firmada por usted indicando esta situación.

Una vez ingresado al perfil de cada empresa se puede consultar todos los Procesos planeados y creados por las Entidades Estatales en el SECOP II con tres opciones de búsqueda:

- "Plan Anual de Adquisiciones. El SECOP II le permite consultar los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA) que han publicado las Entidades Estatales y sus actualizaciones. El PAA contiene la lista de todas las adquisiciones que la Entidad plantea realizar durante el año en curso con sus objetos contractuales, fechas estimadas de adjudicación, valores, responsables, entre otros.
- Oportunidades de negocio. Son procesos: i) a los que el Proveedor se ha suscrito porque desea tener información sobre ellos o enviar una oferta (Ver Sección VIIIA Oportunidades de negocio); ii) que están relacionados con las áreas de interés del Proveedor (las áreas de interés son los bienes o servicios que ofrece el Proveedor, los cuales deben expresarse utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios –Ver Sección VIIB. Áreas de interés); y iii) a los que el Proveedor ha sido invitado a participar por una Entidad Estatal. Esta sección ofrece además las principales herramientas para realizar la gestión de estas oportunidades.

• Todos los procesos del SECOP: a través de esta opción el Proveedor puede consultar todos los procesos creados en SECOP II por las Entidades Estatales".66

Asimismo, esta herramienta contiene un directorio de Entidades y proveedores, en el cual se muestran datos de contacto, y para el caso de proveedores, información respecto a su experiencia, estados financieros e indicadores de capacidad financiera y organizacional, entre otros.

Otro factor importante de este sistema, radica en la forma en que se realizan los contratos a los procedimientos de contratación, pues "El SECOP II ofrece funcionalidades para la revisión, aprobación y firma de los contratos elaborados por las Entidades Estatales como resultado de los Procesos. También permite hacer seguimiento al avance de los contratos y la gestión de la facturación."⁶⁷

Manual de uso del SECOP. Proveedores. Versión 7. Diciembre de 2016. Consultado en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v 7.pdf el 21 de marzo de 2017.

⁶⁷ Ídem.

3.5 Portal de compras en Chile:



FIGURA 30. Portal Chile Proveedores en Chile Compra⁶⁸

Chile es un vanguardista en cuanto a herramientas gubernamentales digitales al implementar un portal denominado "ChileProveedores" el cual valida y acredita toda la información que las empresas necesitan para participar en las compras públicas a nivel nacional.

Reúne a todas las empresas proveedoras del Estado en un Registro Único y oficial. Al estar inscritas, estas pueden participar de manera mucho más eficiente en los diversos procesos de compra que se desarrollan en la Plataforma de Licitaciones de Mercado Público.

Posee un Directorio Empresarial, el cual contiene una ficha electrónica consistente en un set de información comercial de la empresa (Currículum

⁶⁸ Portal Chile Proveedores en Chile Compra. Consultado en http://www.chileproveedores.cl/default.aspx el 7 de abril de 2017.

empresarial, imágenes, videos, ficha para contacto), catálogo electrónico de Productos y Servicios (Fotos, descripción, precios, ofertas), sitio Web para promocionar la empresa y sus productos (Dirección internet), sello oficial de Proveedor del Estado, Incorporación de contenidos (Presentaciones, videos, imágenes), publicación de avisos de negocios y noticias de la empresa.

Lo anterior permite nuevas oportunidades de negocio a nivel público y privado, nacional e internacional, promoción de la empresa y productos en internet, con acceso las 24 horas desde cualquier parte del mundo.⁶⁹

Asimismo, brinda otros servicios como:

- Validación, digitalización, clasificación y almacenamiento —electrónico y físico— de documentación de la empresa (financiera, tributaria, legal, comercial entre otras) solicitada en las licitaciones en la plataforma de licitaciones de ChileCompra, www.mercadopublico.cl. Documentación disponible en Ficha Electrónica del Proveedor.
- Almacenamiento virtual: Renta de espacio en disco (megabytes) para almacenar información comercial de la empresa y sus productos (presentaciones de empresa, productos y videos, entre otros).

Esta vitrina virtual potencia la imagen de los proveedores frente a los compradores, los cuales pueden acceder a información complementaria relevante para su toma de decisiones. Los archivos pueden tener un peso máximo de 5MB cada uno.⁷⁰

Al conocer las diversas herramientas con las que cuentan algunos de los países latinoamericanos, y compararlos con la plataforma actual de CompraNet, es evidente que México necesita incluir a la tecnología para simplificación de procesos,

⁶⁹ ChileProveedores. Servicios y beneficios, consultado en http://www.chileproveedores.cl/chprovdnn/ServiciosyBeneficios.aspx el 07 de abril de 2017.

⁷⁰ idem

por medio de aplicaciones que permitan mayor interacción entre el proveedor y las dependencias. Herramientas que permitan la promoción a empresas mexicanas, que fomenten el comercio con el sector público y privado.

Por tal razón y a manera de conclusión se llevó a cabo el análisis de la información obtenida de cada portal, a fin de identificar las similitudes y áreas de oportunidad que son evidentes en el Sistema CompraNet, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Portal	Similitudes con el Sistema CompraNet	Áreas de oportunidad en el Sistema CompraNet
Brasil	identifican subastas electrónicas, invitaciones electrónicas y diversos medios de contratación por medio de las tecnologías. Existe un registro único de proveedores de Sao Paulo (CAUFESP) el cual es administrado por un representante de la empresa.	• Aunque el proceso de registro es similar al que se tiene en el Sistema CompraNet, la UC puede analizar la documentación legal entregada a fin de verificar y cotejar que la información contenida en el formulario sea certera. Aunado a lo anterior se está en constante actualización a fin de prever posibles modificaciones al objeto social o actividad empresarial de los proveedores o contratistas.

Ecuador	Posee herramientas adicionales como clasificador central de productos, planes de compras de entidades contratantes, Proveedores del Estado Ecuatoriano	• El registro de proveedores ecuatorianos se mantendrá actualizado automática y permanentemente por medios de interoperación con las bases de datos de las instituciones públicas y privadas que cuenten con la información requerida, quienes deberán proporcionarla de manera obligatoria y gratuita y en tiempo real
Nicaragua	• Se tiene contempladas asistencia técnica, capacitación, base jurídica y normativas, enlaces de interés, herramientas, para el manejo del portal. Asimismo, permite registrar nuevos proveedores, buscar proveedores y consulta de procedimientos acordes con la clasificación comercial.	 La información es verificada por la Dirección General de Contrataciones del Estado, del Gobierno de Nicaragua para después aprobar o denegar la inscripción del proveedor. El portal permite mostrar en el mapa solamente las contrataciones vigentes por departamento de acuerdo a su clasificación comercial.
Colombia	•El procedimiento del registro se realiza en el formulario respectivo la información mínima necesaria a fin de que le sea asignado un usuario y contraseña con el fin de acceder a su perfil.	 Es una plataforma transaccional. Ya que permite realizar diversos procedimientos de contratación en línea. La plataforma contiene una herramienta denominada tienda virtual. Contiene un directorio de Entidades y proveedores, en el cual se



Cuadro 1. Cuadro comparativo de herramientas utilizadas en portales gubernamentales de diversos países y el Sistema CompraNet. Fuente de elaboración propia



Conclusiones y propuesta





Conclusiones y Propuesta

Las compras gubernamentales son y serán una actividad constantemente regulada y vigilada por organismos fiscalizadores, con el único fin de transparentar y verificar que los procedimientos de contratación gubernamental se realicen de conformidad con la normatividad en la materia. De esta forma, se procurará evitar posibles actos de corrupción por parte de servidores públicos, al implementar mecanismos de control que avalen la correcta aplicación de la normatividad en la materia.

El proceso de compras gubernamentales resulta complejo puesto que es necesaria la intercomunicación de diversas áreas dentro de la dependencia o entidad (área requirente, área contratante, área jurídica, área de finanzas, almacén, etcétera.), a fin de eficientar la obtención de recursos necesarios para los objetivos del servicio público del que se trate, esta interdependencia ya se ha logrado con la plataforma analizada por lo que después de los hallazgos derivados de la investigación se modificaron los objetivos iniciales de proponer una nueva herramienta y se prefirió encontrar áreas de oportunidad en CompraNet.

Uno de los elementos con mayor relevancia y que es sustancial en el proceso de compra, es la investigación de mercado, la cual indicará el camino que seguirá la contratación al determinar las características de los bienes o servicios, la proveeduría que existe en el mercado y el procedimiento idóneo para poder contratar. Por tal motivo, es fundamental que este elemento sea contundente en cuanto a la transparencia y mejores condiciones para el Estado.

Cabe resaltar, que hasta la fecha no existe un mecanismo estandarizado, el cual nos permita seguir los pasos para realizar una investigación de mercado sin errores o elementos faltantes (primero A, después B, luego C...), ya que ni la misma normatividad contempla las condiciones y seguimiento para la integración de este documento.

Aunado a lo anterior, actualmente existe una herramienta en la plataforma CompraNet denominada "CompraNet-im", la cual está vinculada con esta actividad, misma que en la práctica no es apta para su elaboración, ya que los datos que

emanan de la misma, son insuficientes al ser información meramente de carácter estadístico, y no proporciona información sobre las características técnicas, costos de entrega, precios unitarios y formad de pago de los bienes y servicios que se pretenden contratar.

Al estudiar el sistema CompraNet se identificaron las condiciones, políticas y sociales que originaron la necesidad de la implementación del sistema, el cual evidentemente estaba enfocado en el comercio internacional.

La implementación y uso de la tecnología como herramienta de colaboración en el ámbito público fue otra causa adicional por la que se hizo necesaria la expedita aplicación de la plataforma CompraNet en las compras gubernamentales.

El mecanismo que utiliza el sistema CompraNet para realizar los procedimientos de contratación está enfocado para que pueda ser una plataforma abierta y de difusión pública en la cual, cualquier ciudadano pueda consultar los diversos procesos que el gobierno tiene vigente o que haya concluido, identificando sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas, así como al proveedor y el monto adjudicado.

CompraNet es un sistema diseñado para automatizar las distintas etapas del proceso de contratación, a través de la conexión por medio de proveedores o contratistas, todo en una interoperabilidad que permita concentrar los procesos de contratación gubernamental en una sola plataforma.

Hacer un análisis funcional en la operación del sistema CompraNet, permitió identificar las diversas secciones que integran el panel principal denominado "área de trabajo".

Al llegar a la sección del RUPC se identificó la inconveniencia de no tener debidamente requisitados los formularios que contienen los datos del proveedor, ubicamos registros incompletos, empresas fantasmas que no tiene medio de contacto, etcétera, lo cual nos permite tener la noción acerca de la antipatía que existe por parte de las empresas nacionales por venderle al gobierno.

Este aspecto es un fenómeno recurrente en la Administración Pública, ya que, en la operación de las compras gubernamentales, tanto el área requirente

como el área contratante se topan con la falta de proveedores y cotizaciones para integrar la investigación de mercado correspondiente a los bienes o servicios a contratar.

Lo anterior, es un hecho contundente, ya que para los proveedores el venderle al gobierno significa un sin número de requisitos que debe cumplir, el estar rogando para el pago, el caer en una inhabilitación, o el tener que dar crédito al gobierno, lo cual en pocas palabras significa "un problema" por tal motivo muchas de las empresas nacionales deciden comercializar en el ámbito privado que en el ámbito público.

Sin embargo, esto puede cambiar, si utilizamos la tecnología como herramienta que coadyuve a que las contrataciones gubernamentales en la adquisición de bienes o servicios se realicen de manera eficiente, eficaz y ágil como algunas herramientas tecnológicas utilizadas en las compras gubernamentales de otros países que fueron presentadas en este trabajo a fin de conocer los mecanismos que las hacen funcionales en los procesos de contratación.

Se analizaron portales de países como: Brasil, Ecuador, Nicaragua, Colombia y Chile, en principio por ser países los cuales fueron explorados a través de guías de uso o manuales, a fin de conocer los procesos de registro y de autentificación en el RUPC.

Por tal motivo, se analizó la funcionalidad de aplicaciones en otras latitudes con el fin de eficientar los procesos de contratación, asimismo se observa, que hay algunas herramientas que son validadas y supervisadas por parte de una autoridad, a fin de determinar la certeza de la información vertida por los proveedores o contratistas.

Otro aspecto importante y que no hay que olvidar, es la intervención por parte de los proveedores y contratistas ya que son un actor principal en la operación de los portales, y esto se debe a que estos portales permiten la difusión de su producto no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, lo cual constituye un aspecto importante para los proveedores, por significar publicidad adicional y por tener mayor impacto comercial de sus bienes o servicios que ofrecen.

De esta forma, los proveedores y contratistas tienen la certeza de contar con el respaldo del gobierno ya que su popularidad se basará respecto a la cantidad de contratos cumplidos tanto en el am bito público como privado.

Adicionalmente, se identifica que el uso de la tecnología en dichos portales permite realizar transacciones adicionales (compra en línea para montos pequeños) que consecuentemente agilizan los procedimientos de compra y la obtención de los bienes o servicios de una forma expedita.

Esta acción enfocada al gobierno mexicano podría permitir realizar diversos procedimientos en línea, incluso la elaboración y firma de contratos, disminuyendo el uso de papel, recortando tiempos y agilizando el proceso.

Por lo antes expuesto, no cabe duda que México necesita mayor infraestructura tecnológica que permita implementar herramientas vanguardistas, que permitan mayor evidencia respecto a la transparencia y mejores condiciones para el Estado en el suministro de productos y servicios necesarios para la operación de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal.

Aunado a lo anterior, si dicha herramienta está enfocada a la publicidad de las empresas mexicanas, permitiría mayor empuje en la participación de las mismas y el interés de ser recomendado, así como avalado por el gobierno mexicano quien fungiría como carta de recomendación en el ámbito internacional.

PROPUESTA: "AREAS DE OPORTUNIDAD EN LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADA COMPRANET"

El objetivo inicial de la presente investigación, consistía en implementar un sitio Web dedicado exclusivamente a potencializar las ventas de bienes y servicios al sector público, sin embargo, conforme se entraba al estudio del Sistema CompreNet (en el Capítulo Segundo), es posible identificar que con la implementación de esta plataforma, se ha logrado desarrollar y poner en función la interoperabilidad entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Desde su creación y hasta la fecha CompraNet ha sido administrada y regulada por una sola institución, la Secretaria de Función Pública, ya que, por mandato normativo, ⁷¹ ésta sería la encargada de administrar la funcionalidad y operación de la mencionada plataforma.

Con la llegada de CompraNet, el gobierno mexicano ha incursionado en el ámbito tecnológico permitiendo transparentar y agilizar los diversos procesos de contratación al realizarlos de forma electrónica.

Por esta razón, es importante robustecer este sistema, por medio de aplicaciones a la plataforma CompraNet, a fin de incrementar el potencial de ventas por parte de empresas mexicanas.

En este sentido es importante que CompraNet y en específico el RUPC tenga una actualización y en su caso validación por parte de diversos actores de la Administración Pública Federal, que para este caso sería Función Pública, Secretaría de Economía y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Actualización y validación del RUPC

Para la actualización de RUPC, es importante que el procedimiento del registro de proveedores y contratistas se realice de una forma certera, es decir, las personas físicas y morales que deseen formar parte del RUPC deberán proporcionar sus datos los cuales deberán ser validados en el ámbito de sus funciones por:

II ...

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;"

⁷¹ Segundo párrafo del numeral II del Artículo 2 de la LAASSP

[&]quot;Artículo 2....

- a) La Secretaría de la Función Pública (SFP) a fin de identificar si ha requisitado correctamente el formulario y si ha sido sancionado o inhabilitado
- b) La Secretaría de Economía (SE) ya que, por el ámbito de sus funciones, podrá determinar si se trata de una empresa catalogada como micro, pequeña o mediana empresa, y
- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de identificar la situación fiscal en la cual se encuentra dicho proveedor o contratista. Tal y como se demuestra en la siguiente figura:



FIGURA 31. Fuente de elaboración propia para esquematizar la propuesta del proceso de registro en el RUPC

Este proceso se puede realizar por medio de etapas, es decir secuencial, ya que para que se llegara al registro en el RUPC deberá tener la liberación de cada dependencia a fin de que se tenga certeza de la solvencia de la empresa.

Es importante mencionar, que es necesario realizar un barrido de todos los registros existentes en el Sistema CompraNet eliminado los registros y formularios que se encuentren incompletos o con información de las unidades compradoras.

2. Nueva imagen del RUPC

A fin de captar la atención de personas físicas y morales con actividad empresarial, para que participen proactivamente en los procesos de contratación gubernamental, es preciso potencializar la imagen e impacto del RUPC, es decir hacerlo económicamente más atractivo.

Para tal encomienda, se realizan las siguientes recomendaciones:

- a) Labor de Marketing: Mayor difusión de publicidad acerca de los beneficios de pertenecer al RUPC. Estas campañas publicitarias motivarían a los empresarios mexicanos a participar en los procedimientos de compras gubernamentales, dándoles mayor ranking respecto a las que no se encuentran registradas en el RUPC, para que tanto el sector público como privado, nacional e internacional tengan acceso a su contacto, como al comercio de sus productos o servicios con la firme certeza de que son empresas mexicanas confiables.
- b) Integrar perfil de empresas mexicanas: Es importante que cada persona física o moral que pretenda formar parte del RUPC se identifique dentro de esta sección ofertado los diversos productos que comercializa, lo anterior, a fin de que permita a la unidad compradora conocer las especificaciones técnicas de los bienes o servicios que oferta, precios unitarios, así como costos adicionales como gastos por envío, manejo de impuestos adicionales, o pago de aranceles.

Este último punto es sumamente importante, ya que con la proyección que tenga este portal permitirá potencializar las ventas de los registrados en el RUPC, ya que no solo podrá ser consultado por la unidad compradora, si no como en el caso anteriormente visto en Chile, este podrá tener un impacto comercial nacional e internacional, con la certeza de que ha sido verificada la naturaleza jurídica de cada integrante del RUPC por el gobierno mexicano.

Para el caso de bienes, se podrá realizar búsqueda de bienes respecto a la Clave CUCoP que cada proveedor haya determinado ligándolo directamente con el

bien ofertado, se podrán observar diversos catálogos y folletos, cartas de distribuidor exclusivo, o diversas normas oficiales mexicanas aplicables al producto.

Para el caso de servicios, se podrán incluir el menú de actividades comerciales que se incluyen, así como la representación que se tiene al interior de la república o incluso si tiene representación internacional.

Esta información permitirá a las dependencias y entidades de la Administración Pública identificar la cantidad de proveedores que existen en el mercado de un bien y servicio, conocer especificaciones técnicas, así como un costo aproximado, todo sin haber contactado directamente con el proveedor, esto permitirá enriquecer el anexo técnico y establecer un valor aproximado a la suficiencia presupuestal que deberá contar para el procedimiento de contratación.

Asimismo, en este portal se podrá implementar una pestaña en donde se desprenda la información jurídica relevante a fin de poder realizar los contratos en línea en caso de que sea adjudicado.

Adicionalmente, será conveniente integrar la mensajería instantánea a fin de tener mayor comunicación con el proveedor o contratista.

3. Ventajas de la nueva versión de RUPC

Con la implementación de esta nueva versión, se obtendrán diversas ventajas las cuales se podrán observar a corto, mediano y largo plazo:

a) Ventajas a corto plazo: Con la actualización de esta sección y el manejo de publicidad adecuada las empresas mexicanas podrán acceder a una nuevo escaparate para ofertar sus productos con el respaldo del gobierno mexicano, podrán potencializar sus ventas a nivel nacional e internacional en el ámbito público como privado ya que no será necesario alquilar un dominio web o realizar un sitio web ya que en el perfil de cada empresa se podrá agregar las especificaciones técnicas de sus bienes, así como precios unitarios y costos adicionales que implique, tales como costos de envío, costos de embalaje, señalar tiempos de entrega y en su caso las sucursales con las que cuenta al interior del territorio nacional.

- b) Ventajas a mediano plazo: Están mayormente enfocadas a las unidades compradoras de las diversas dependencias y entidades que integran a la Administración Pública Federal, ya que con esta herramienta se podrán allegar de información, actual, útil y precisa de los bienes y servicios que pretendan adquirir para la integración de la investigación de mercado correspondiente, sin necesidad de solicitar información vía mail, lo cual, como se mencionó anteriormente, entorpece y dificulta la realización de la investigación de mercado. Otra ventaja será que permitirá conocer las especificaciones técnicas a fin de que sea integrada a los anexos técnicos, conocer cuántos proveedores ofrecen los productos o servicios para así definir el proceso de contratación correspondiente, así como los precios unitarios estimados y gastos adicionales para la integración de la suficiencia presupuestal.
- c) Ventajas a largo plazo: Estas se reflejarán una vez que se integren los dos elementos anteriormente mencionados, ya que propiciarán la utilización de contratos en línea al ya tener la información legal administrativa de los proveedores y contratistas en un solo lugar, los cuales podrán ser formalizados por medio de la firma electrónica, para consecuentemente disminuir el uso de papel.

Bibliografía

- ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.
 Consultado
 - http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/comunes/comelec.htm
- ACUERDO que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública. Consultado en http://dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=4875032&fecha=11/04/1997
- ARANA, Javier. ¿Cuánto se ahorra Colombia con el 'Amazon' de la contratación estatal?. EL TIEMPO. Colombia. (23/02/16). Consultado el 03 de marzo de 2017 en http://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/qua-tanto-se-ahorra-el-paas-con-el-amazon-de-la-contratacian-estatal/16517434
- Bolsa Electrônica de Compras http://www.bec.sp.gov.br/BECSP/Home/Home.aspx
- Bolsa Electrônica de Compras. Preguntas Frecuentes. Registro de proveedores.
 http://www.bec.sp.gov.br/FAQ_UI/FAQ.aspx?chave
- Cabrera, Ángel (11 de enero de 2017), Anuncia SFP transformación de CompraNet en 2017, 24 Horas, El Diario sin límites, consultado en http://www.24horas.mx/anuncia-sfp-transformacion-de-compranet-en-2017/
- ChileProveedores.
 Servicios y beneficios.
 http://www.chileproveedores.cl/chprovdnn/ServiciosyBeneficios.aspx
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, I-O, Ed.
 Histórica, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa, 2009.

- Directorio de empresas. CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SUAdvancedSearch.do?reset=t rue&searchType=generalData&_ncp=1486490209107.583-2
- Estadística de Gobierno Electrónico. INEGI.
 http://www.beta.inegi.org.mx/temas/gobierno/
- Expediente de la empresa. CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/evm/SDRegistrationInfo.do?accountl d=235 el 03 de febrero de 2017.
- Fernández Vázquez, Emilio. Diccionario de Derecho Público. Administrativo, Constitucional, Fiscal, Buenos Aires, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L.
- Gómez de Lara, Fernando y Sosa Arciniega, Alejandro, Comentarios a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2ª edición, México, Novum, 2014.
- Guia de apoyo para la para consultar información que se encuentre disponible en CompraNet al realizar la investigación de mercado, consultada en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83145/MODELOS_Y_GUIAS_47.p
- Jarque Uribe, Carlos M. Presentación del Programa de Desarrollo Informático, consultado
 http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/99/pr/pr10.pdf
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Manual de Operación de UC. Unidad política de Contrataciones Públicas, consultado en https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
- Manual de uso del SECOP. Proveedores. Versión 7. Diciembre de 2016. Consultado en
 - https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/201612 23_manualproveedores_v7.pdf

- Manual de Usuario. Registro de proveedores. Consultado en http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/sites/default/files/manuales/M anual%20Registro%20de%20Proveedores.pdf
- Manual Do Gestor Cadastro Unificado De Fornecedores Do Estado De São Paulo –
 Caufesp Registro Cadastral Simplificado Rcs, Consultado en https://www.bec.sp.gov.br/.../Downloads Editais minuta.aspx?id
- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 p. 127 consultada en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf
- Portal Chile Proveedores en Chile Compra.
 http://www.chileproveedores.cl/default.aspx
- Portal Colombia compra eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/
- Portal de Proveedores en el Portal Colombia compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/node/11
- Portal Nicaraguacompra http://www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal
- Registro único de proveedores y contratistas. CompraNet https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Sistema CompraNet.
 https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/Compranet/ContratosCapituloGasto.faces
- Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE). Guía de Uso Publicación de Compras por Cotización "Interacción con el Proveedor". Versión DGCE-ASM-2015.
 Consultado en http://www.nicaraguacompra.gob.ni/ayuda/manual
- Sistema Oficial de Contratación Pública https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/app/webroot/compras/
- Sitio Web de CompraNet-im.
 https://compranetim.funcionpublica.gob.mx/CompranetlMindex.html

 Tratado de Libre Comercio de América del Norte texto consultado en la página http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP01.asp#A102